

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS (SDO)

BIENES

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA, MÉDICOS Y QUÍMICOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL

Referencia Nro.: C2-MIES-INEC-199

Proyecto: PROYECTO "RED DE PROTECCIÓN SOCIAL"

Comprador: Instituto Nacional de Estadística y Censos

País: Ecuador

Fecha de emisión: 14/07/2026

CONTENIDO

- **Sección I. Instrucciones a los Licitantes**
- **Sección II. Formularios de la Oferta**
- **Sección III. Requisitos de los Bienes**
- **Sección IV. Formulario de Contrato y Condiciones de Contrato**

Anuncio Específico de Adquisiciones

Proyecto “RED DE PROTECCIÓN SOCIAL” CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 9776-EC

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS-INEC SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL

SDO N°: C2-MIES-INEC-199

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA, MÉDICOS Y QUÍMICOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC ha gestionado un financiamiento con el Banco Mundial para la implementación del Proyecto RED PROTECCIÓN SOCIAL se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Convenio de Préstamo 9776-EC.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC es el responsable de la ejecución del Proyecto, en el marco del cual se invita a los licitantes a presentar ofertas para la Contratación de la **Adquisición de insumos de limpieza, médicos y químicos para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil**:

LOTES	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua	Placas preesterilizadas para análisis bacteriológico de agua potable, listo para usar basado en cultivo directo para detección rápida de E.coli. Placas solo para detección de E.coli, que contengan medio de cultivo y gelificante soluble en agua fría. Debe contener sustrato de enzima cromogénica (X-GLUC) para rehidratarse con 1 mL de muestra diluida inoculada en el centro del medio autodifusible, permitiendo que la solución se difunda por acción capilar. Tiempo y temperatura de incubación: Incubar a 35°C durante 20-24 h para contar las colonias sin ningún proceso adicional. Vida útil de al menos 12 meses	UNIDAD	8569
2	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)	Filtros membrana estériles para análisis microbiológico de agua. Elaborados de ésteres mixtos de celulosa (EMC). Tamaño de poro 0,45 µm, diámetro del filtro 47 mm, color blanco, superficie cuadrículada. Embudos de 100 ml para filtros de membrana MCE de 0.45 µm y 47mm de diámetro. Para realizar pruebas microbianas en agua, de un solo uso. Compatibles con soportes de filtro. Sellados en paquete estéril. Nota: El equipo que se dispone en el INEC para el ítem embudo, es Base recolectora (Soporte de filtración de membrana) con las siguientes especificaciones: Sistema para filtración universal de laboratorio de 1 puesto; Manijas, botón de válvula = Aluminio; Anillos de conexión y anillos de válvula = EPDM; Anillo de soporte de cabezal de filtración: Silicón compatible con membrana de poro de 0,45 µm y de diámetro de filtro de 47 mm.	UNIDAD	9020
	Fundas de recolección para muestras de agua	Bolsa de muestreo de agua, de polietileno, estéril, tipo bolsa auto estable, con cierre de grifo plegable a prueba de fugas. Capacidad de 100 ml, sin tabletas de tiosulfato. Con líneas de llenado y una tira para escribir. Dimensiones: 3" Wx7-1/4" L (7,5 cm x 18,5 cm) 2,5 mil (0,064 mm) de espesor.	UNIDAD	6888
	Limpiador de piezas ópticas de equipos	Limpiador de piezas ópticas de analizadores, elaborado de material libre de fibra y pelusa, altamente absorbente (espuma de poliuretano recubierta por un tejido de microfibra), y presaturada con una solución de limpieza. Reactivos: 20 % alcohol isopropílico, 80% agua destilada	UNIDAD	42
3	Microcubetas	El propósito de su uso es la determinación cuantitativa de la hemoglobina en sangre capilar, venosa y arterial. Microcubetas plásticas compatibles con el equipo. La reacción en la microcubeta es una reacción de azidametahemoglobina modificada. Los eritrocitos son hemolizados para liberar la Hb, la que se convierte en metahemoglobina y luego se combina con azida para formar azidametahemoglobina. La medición se realiza en el analizador, en el que se mide la transmitancia y se calcula la absorbancia y los niveles de hemoglobina. La absorbancia es directamente proporcional a la concentración de hemoglobina. Composición de la microcubeta: <600 ug/g desoxilato de sodio; < 300 ug/g azida de sodio y <300 ug/g nitrito de sodio y < 350 ug/g microcubeta ingredientes no reactivos. Las Microcubetas deberán adaptarse a los equipos analizadores de hemoglobina disponibles en la Institución.	UNIDAD	8569

LOTES	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
		Compatible con el equipo de la institución. El equipo que se dispone en el INEC para el ítem Microcubetas, es equipo modelo HemoCue Hb 201+Analyzer; REF: 121713.		
4	Alcohol Predpad al 70%	Paño de cuatro capas de 6x6 cm (abierto) y 3x3 (cerrado), impregnada en alcohol isopropílico al 70% para desinfección rápida. Estéril, descartable.	UNIDAD	8569
	Jeringuillas desechables de 1 ml	Jeringas descartables de 1 ml, con escalas graduadas de 10 UI a 100 UI, punta Luer slip, con o sin agujas, estériles, envasadas individualmente. Graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo, para dosificar la muestra en las placas de prueba microbiológicas (placas compactas de E-Coli)	UNIDAD	8569
	Jeringuillas desechables de 60 ml	Jeringas descartables tipo catéter de 60 ml, con escalas graduadas de 10 ml, punta tipo cateter, con o sin agujas, estériles, envasadas individualmente. Graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo. Para dosificar la muestra en las placas de prueba microbiológicas (placas compactas de E-Coli)	UNIDAD	30
	Guantes de examinación (nitrilo) L (CAJAS DE 100/U)	Ambidiestro, hipo alérgico, con reborde, sin polvo absorbente, no estéril, descartable.	CAJAS	13
	Guantes de examinación (nitrilo) M (CAJAS DE 100/U)	Ambidiestro, hipo alérgico, con reborde, sin polvo absorbente, no estéril, descartable.	CAJAS	159
5	Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)	Celulosa de 13 cm X 13 cm (+/-2cm) (abierto) Pad impregnado en alcohol isopropílico mínimo al 67% para una óptima acción antibacterial. Empaque de aluminio sellado herméticamente para evitar que la solución del pad se evapore. Diseño individual para fácil uso Estéril, descartable, un solo uso.	UNIDAD	9020
6	Reactivo de cloro DPD	Marca: Especificar Estado físico: Sólido Forma: Polvo y/o pastilla. Solubilidad agua: Soluble Utilización: reactivo para análisis del agua. Rango de medición: 0,02 – 3,5 mg/l Reactivo: Cloro Libre DPD F10 Presentación polvo: Sobres en polvo para la determinación del cloro libre llevan una línea cerrada y una línea punteada.	UNIDAD	7134
7	Lancetas de Punción (Pediátrica)	Dispositivo de punción estéril, totalmente descartable, de un solo uso. Tres profundidades de punción; 1.3 mm, 1.8mm y 2.3mm. Aguja de acero inoxidable. Calibre de la aguja 23 G (0.63 mm), de corte especial de triple bisel. Botón de expulsión, capuchón estéril y revestimiento de polipropileno, recubierto con silicona. Mecanismo de bioseguridad retráctil, para uso profesional. Material de acuerdo a los estándares ISO13485. Vida útil: de al menos 2 años	UNIDAD	3788
	Lancetas de Punción (Adultos)	Dispositivo de punción estéril, totalmente descartable, de un solo uso, con profundidad de 1.5 mm, con aguja biselada de diámetro 0.36 mm (28 G) Aguja siliconada de retracción automática. Corte especial de la aguja de 3 caras Cubierta protectora plástica ergonómica. Vida útil: de al menos 2 años.	UNIDAD	3788
	Curitas Redondas Niños/as	Apósitos redondos hipoalérgicos, impermeables con diseños divertidos, película microperforada, para venopunciones, con almohadilla no adherente a la herida.	UNIDAD	4285
	Curitas Redondas Adultos	Apósitos redondos hipoalérgicos, impermeables, color piel, construido sobre una película perforada, para venopunciones, con almohadilla no adherente a la herida.	UNIDAD	4285
8	Contenedor para Objetos cortopunzantes/guardian desechable	Contenedor para objetos cortopunzantes, 3000 ml fabricado de Polipropileno, resistente a la perforación, al impacto, con símbolo universal de riesgo biológico, con tapa de seguridad para la abertura, de color rojo, capacidad de 3.0 litros, descartable. Vida útil: 2 años	UNIDAD	64
9	Alcohol 70% min. Frasco de 250 ml	Presentación en frasco de 250 ml. herméticamente sellado en atomizador (spray) Vida útil: 2 años.	UNIDAD	128
10	Papel toalla de mano blanco en Z (Paquetes de 150U)	Papel toalla de mano blanco interfoliado en Z, de una capa, absorbentes, elaboradas de fibras de celulosa, con resistencias mecánicas en húmedo y seco apropiadas para su uso. Biodegradables (Paquetes de 150 unidades) Vida útil: 2 años Presentación: Paquete X 150U	PAQUETES	134
	Fundas de Basura Rojas (PAQUETE DE 10U)	Fundas de basura plásticas con cinta para cierre fácil. Color: Rojo Medidas: mínimo de 43cm x 45cm, máximo 58cm x 68cm Presentación: Paquete de 10 Unidades	PAQUETES	26

La adquisición se efectuará conforme a los procedimientos de Solicitud de Ofertas con acceso al mercado Nacional descritos en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión - Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría de julio de 2016 y revisada en noviembre de 2017 y agosto de 2018.

Los licitantes interesados podrán descargar los documentos de Solicitud de Ofertas de la página: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/proyecto-red-de-proteccion-social-encuesta-nacional-de-desnutricion-infantil-endi/> ó solicitar por correo electrónico a: compras@inec.gob.ec

Las ofertas deberán presentarse máximo hasta el **22 de julio de 2026 a las 16:00 horas**, por correo electrónico a compras@inec.gob.ec o en un dispositivo de almacenamiento digital en la siguiente dirección: Quito, Parroquia Santa Prisca calles Juan Larrea N15-36 y José Riofrío.

Los documentos habilitantes de la oferta digital deberá ser firmados electrónicamente; los anexos que tengan firmas manuscritas se debe digitalizar en un solo archivo y firmarlo electrónicamente; los anexos que tengan firmas electrónicas deben adjuntarse de manera individual con la finalidad de validar las firmas en el aplicativo de FIRMA EC.

Si el/los archivo/s exceden el tamaño de capacidad de envío del correo (**hasta 20MB**), pueden utilizar otras plataformas como, por ejemplo: www.wetransfer.com o cualquier otro medio similar que consideren necesarios para la presentación íntegra de su oferta.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos publicará en la página web institucional <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/proyecto-red-de-proteccion-social-encuesta-nacional-de-desnutricion-infantil-endi/> el presente proceso de contratación.

El licitante podrá realizar cualquier pregunta al proceso hasta las **16:00 del día 16 de julio 2026** al siguiente correo: compras@inec.gob.ec. La respectiva respuesta será subsanada por parte del Comité hasta el **20 de julio 2026**.

Las ofertas se abrirán inmediatamente después del cierre de presentación de ofertas en acto público y en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección indicada en este anuncio. El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de ofertas; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Por delegación de la Dirección Ejecutiva.

Atentamente,

Ing. Carlos Julio Izurieta Lavayen
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
Quito, julio de 2026

Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)

Referencia	A. Disposiciones generales				
1. Alcance de la Solicitud de Ofertas	El número de referencia de la Solicitud de Ofertas con acceso al Mercado Nacional (SDO) es: Nro. C2-MIES-INEC-199. El Comprador es: Instituto Nacional de Estadística y Censos El objeto de la contratación para la SDO es: Adquisición de insumos de limpieza, médicos y químicos para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil. El número y la identificación del total de lotes que componen esta SDO son, puede adjudicarse conforme el/los lote/s que participe:				
	LOTES	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
	1	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua	Placas preesterilizadas para análisis bacteriológico de agua potable, listo para usar basado en cultivo directo para detección rápida de E.coli. Placas solo para detección de E.coli, que contengan medio de cultivo y gelificante soluble en agua fría. Debe contener sustrato de enzima cromogénica (X-GLUC) para rehidratarse con 1 mL de muestra diluida inoculada en el centro del medio autodifusible, permitiendo que la solución se difunda por acción capilar. Tiempo y temperatura de incubación: Incubar a 35°C durante 20-24 h para contar las colonias sin ningún proceso adicional. Vida útil de al menos 12 meses	UNIDAD	8569
	2	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)	Filtros membrana estériles para análisis microbiológico de agua. Elaborados de ésteres mixtos de celulosa (EMC). Tamaño de poro 0,45 µm, diámetro del filtro 47 mm, color blanco, superficie cuadrículada. Embudos de 100 ml para filtros de membrana MCE de 0.45 µm y 47mm de diámetro. Para realizar pruebas microbianas en agua, de un solo uso. Compatibles con soportes de filtro. Sellados en paquete estéril. Nota: El equipo que se dispone en el INEC para el ítem embudo, es Base recolectora (Soporte de filtración de membrana) con las siguientes especificaciones: Sistema para filtración universal de laboratorio de 1 puesto; Manijas, botón de válvula = Aluminio; Anillos de conexión y anillos de válvula = EPDM; Anillo de soporte de cabezal de filtración: Silicón compatible con membrana de poro de 0,45 µm y de diámetro de filtro de 47 mm.	UNIDAD	9020
		Fundas de recolección para muestras de agua	Bolsa de muestreo de agua, de polietileno, estéril, tipo bolsa auto estable, con cierre de grifo plegable a prueba de fugas. Capacidad de 100 ml, sin tabletas de tiosulfato. Con líneas de llenado y una tira para escribir. Dimensiones: 3" Wx7-1/4" L (7,5 cm x 18,5 cm) 2,5 mil (0,064 mm) de espesor.	UNIDAD	6888
	3	Limpiador de piezas ópticas de equipos	Limpiador de piezas ópticas de analizadores, elaborado de material libre de fibra y pelusa, altamente absorbente (espuma de poliuretano recubierta por un tejido de microfibras), y presaturada con una solución de limpieza. Reactivos: 20 % alcohol isopropílico, 80% agua destilada	UNIDAD	42
		Microcubetas	El propósito de su uso es la determinación cuantitativa de la hemoglobina en sangre capilar, venosa y arterial. Microcubetas plásticas compatibles con el equipo. La reacción en la microcubeta es una reacción de azidametahemoglobina modificada. Los eritrocitos son hemolizados para liberar la Hb, la que se convierte en metahemoglobina y luego se combina con azida para formar azidamethahemoglobina. La medición se realiza en el analizador, en el que se mide la transmitancia y se calcula la absorbancia y los niveles de hemoglobina. La absorbancia es directamente proporcional a la concentración de hemoglobina. Composición de la microcubeta: <600 ug/g desoxilato de sodio; < 300 ug/g azida de sodio y <300 ug/g nitrato de sodio y < 350 ug/g microcubeta ingredientes no reactivos. Las Microcubetas deberán adaptarse a los equipos analizadores de hemoglobina disponibles en la Institución. Compatible con el equipo de la institución. El equipo que se dispone en el INEC para el ítem Microcubetas, es equipo modelo	UNIDAD	8569

			HemoCue Hb 201+Analizer; REF: 121713.		
		Alcohol Predpad al 70%	Paño de cuatro capas de 6x6 cm (abierto) y 3x3 (cerrado), impregnada en alcohol isopropílico al 70% para desinfección rápida. Estéril, descartable.	UNIDAD	8569
		Jeringuillas desechables de 1 ml	Jeringas descartables de 1 ml, con escalas graduadas de 10 UI a 100 UI, punta Luer slip, con o sin agujas, estériles, envasadas individualmente. Graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo, para dosificar la muestra en las placas de prueba microbiológicas (placas compactas de E-Coli)	UNIDAD	8569
	4	Jeringuillas desechables de 60 ml	Jeringas descartables tipo catéter de 60 ml, con escalas graduadas de 10 ml, punta tipo cateter, con o sin agujas, estériles, envasadas individualmente. Graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo. Para dosificar la muestra en las placas de prueba microbiológicas (placas compactas de E-Coli)	UNIDAD	30
		Guantes de examinación (nitrilo) L (CAJAS DE 100/U)	Ambidiestro, hipo alergénico, con reborde, sin polvo absorbente, no estéril, descartable.	CAJAS	13
		Guantes de examinación (nitrilo) M (CAJAS DE 100/U)	Ambidiestro, hipo alergénico, con reborde, sin polvo absorbente, no estéril, descartable.	CAJAS	159
	5	Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)	Celulosa de 13 cm X 13 cm (+/-2cm) (abierto) Pad impregnado en alcohol isopropílico mínimo al 67% para una óptima acción antibacterial. Empaque de aluminio sellado herméticamente para evitar que la solución del pad se evapore. Diseño individual para fácil uso Estéril, descartable, un solo uso.	UNIDAD	9020
	6	Reactivo de cloro DPD	Marca: Especificar Estado físico: Sólido Forma: Polvo y/o pastilla. Solubilidad agua: Soluble Utilización: reactivo para análisis del agua. Rango de medición: 0,02 – 3,5 mg/l Reactivo: Cloro Libre DPD F10 Presentación polvo: Sobres en polvo para la determinación del cloro libre llevan una línea cerrada y una línea punteada.	UNIDAD	7134
		Lancetas de Punción (Pediátrica)	Dispositivo de punción estéril, totalmente descartable, de un solo uso. Tres profundidades de punción; 1.3 mm, 1.8mm y 2.3mm. Aguja de acero inoxidable. Calibre de la aguja 23 G (0.63 mm), de corte especial de triple bisel. Botón de expulsión, capuchón estéril y revestimiento de polipropileno, recubierto con silicona. Mecanismo de bioseguridad retráctil, para uso profesional. Material de acuerdo a los estándares ISO13485. Vida útil: de al menos 2 años	UNIDAD	3788
	7	Lancetas de Punción (Adultos)	Dispositivo de punción estéril, totalmente descartable, de un solo uso, con profundidad de 1.5 mm, con aguja biselada de diámetro 0.36 mm (28 G) Aguja siliconizada de retracción automática. Corte especial de la aguja de 3 caras Cubierta protectora plástica ergonómica. Vida útil: de al menos 2 años.	UNIDAD	3788
		Curitas Redondas Niños/as	Apósitos redondos hipoalergénicos, impermeables con diseños divertidos, película microperforada, para venopunciones, con almohadilla no adherente a la herida.	UNIDAD	4285
		Curitas Redondas Adultos	Apósitos redondos hipoalergénicos, impermeables, color piel, construido sobre una película perforada, para venopunciones, con almohadilla no adherente a la herida.	UNIDAD	4285
	8	Contenedor para Objetos cortopunzantes/guardian desechable	Contenedor para objetos cortopunzantes, 3000 ml fabricado de Polipropileno, resistente a la perforación, al impacto, con símbolo universal de riesgo biológico, con tapa de seguridad para la abertura, de color rojo, capacidad de 3.0 litros, descartable. Vida útil: 2 años	UNIDAD	64
	9	Alcohol 70% min. Frasco de 250 ml	Presentación en frasco de 250 ml. herméticamente sellado en atomizador (spray) Vida útil: 2 años.	UNIDAD	128
	10	Papel toalla de mano blanco en Z (Paquetes de 150U)	Papel toalla de mano blanco interfoliado en Z, de una capa, absorbentes, elaboradas de fibras de celulosa, con resistencias mecánicas en húmedo y seco apropiadas para su uso. Biodegradables (Paquetes de 150 unidades) Vida útil: 2 años	PAQUETES	134

		Presentación: Paquete X 150U		
	Fundas de Basura Rojas (PAQUETE DE 10U)	Fundas de basura plásticas con cinta para cierre facil. Color: Rojo Medidas: mínimo de 43cm x 45cm, máximo 58cm x 68cm Presentación: Paquete de 10 Unidades	PAQUETES	26
	Los insumos deberán entregarse en las oficinas del INEC Planta Central – gestión de Almacén General, ubicada en la calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío de la ciudad de Quito. El presupuesto referencial total para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA, MÉDICOS Y QUÍMICOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL”, es de USD 65.006,50 (Sesenta y cinco mil seis con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA			
2. Fuente de Financiamiento	El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto “RED DE PROTECCIÓN SOCIAL”, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Oferta.			
3. Fraude y Corrupción	3.1. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a la Sección I. 3.2. En virtud de este anexo, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier proceso de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.			
4. Elegibilidad de Licitantes	4.1. El Banco permite a empresas e individuos elegibles de todos los países ofrecer Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría para los proyectos que financia. 4.2. Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra el Fraude y la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: https://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework 4.3. El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflicto de interés. Se considerará que una empresa presenta conflicto de intereses cuando dicha empresa: (a) Esté suministrando Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría como resultado de los Servicios de Consultoría que brindó para la preparación o ejecución de un proyecto, o que estén directamente relacionados con dichos Servicios, o en los casos en que estos Servicios hubieran sido proporcionados por una compañía afiliada que la controla o que la empresa controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción; (b) Tenga una relación comercial o familiar cercana (incluido su personal) con algún miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que: i. Participe directa o indirectamente en la preparación de los documentos de adquisición o las especificaciones del contrato, o en el proceso de evaluación de dicho contrato; ii. Participe en la ejecución o supervisión de dicho contrato, a menos que el conflicto			

	derivado de la mencionada relación hubiera sido resuelto de un modo aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de adquisición y ejecución del contrato, o (c) No cumpla con alguna otra situación de conflicto de intereses tal como se las especifique en los documentos estándar de adquisiciones del Banco pertinentes para el proceso de adquisición específico. 4.4. Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA")) no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.
5. Licitantes elegibles	5.1. La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms
B. Contenido del documento de SDO	
6. Secciones del documento de SDO	6.1 El documento de SDO está compuesto por las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la cláusula 8 de esta Sección. • Sección I. Instrucciones a los Licitantes • Sección II. Formularios de la Oferta • Sección III. Requisitos de los Bienes • Sección IV. Formulario de Contrato y Condiciones de Contrato • 6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este documento.
7. Aclaración del documento de Solicitud de Ofertas Abierta Nacional	7.1. Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el documento de SDO deberá comunicarse con el Comprador por correo electrónico a la dirección del Comprador que se detalla a continuación: • Atención: Proyecto "RED DE PROTECCIÓN SOCIAL" • Dirección: Calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío, Edificio INEC Quito - Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos • Teléfono: (02) 2232303 • Correo electrónico: compras@inec.gob.ec • Ciudad: Quito • País: Ecuador • 7.2. El Comprador responderá a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta 16 de julio de 2026. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los posibles Licitantes, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. El Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página Web: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/proyecto-red-de-proteccion-social-encuesta-nacional-de-desnutricion-infantil-endi/ Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del documento de SDO, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en la cláusula 8 de esta Sección.
8. Enmienda del documento de SDO	8.1. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el documento de SDO mediante la emisión de enmienda(s). 8.2. Toda enmienda emitida formará parte integral del documento de SDO y deberá ser comunicada por escrito a todos los posibles licitantes. El Comprador deberá también publicar prontamente

	cualquier enmienda en la página web: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/proyecto-red-de-proteccion-social-encuesta-nacional-de-desnutricion-infantil-endi/ 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas.
C. Preparación de las Ofertas	
9. Costo de la Oferta	El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso.
10. Idioma de la Oferta	El idioma en que se presentará la oferta es el español. Los documentos de respaldo y el material que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma Español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.
11. Documentos que componen la Oferta	La Oferta deberá contener los siguientes documentos: a) Formulario Carta de la oferta: debidamente llenado sin alterar su forma. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada b) Formulario de información sobre el Licitante debidamente llenado. c) Formulario de información para la Calificación debidamente llenado. d) Información de los Bienes e) Formulario Lista de Actividades con Precios. f) Autorización de Distribuidor Autorizado (de ser caso) g) Declaración de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con la cláusula 17 de esta Sección. Asimismo, la documentación debe remitirse de manera digital con las firmas para validación correspondientes: • Nombramiento del Representante Legal de la empresa licitante, con facultades para presentar ofertas y suscribir contratos en el caso de una persona jurídica. Para persona natural o jurídica, deberá presentar copia del RUC. • Cédula de identidad del Representante Legal para persona jurídica / Cédula de identidad en el caso de persona natural. • El Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección II, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador • Además de los requisitos estipulados en los literales a, b, c, d, e, f y g las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, el Licitante deberá presentar una copia del Convenio propuesto. • El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u otra parte relacionada con esta Oferta.
12. Ofertas alternativas	12.1 No se considerarán ofertas alternativas.
13. Precios de la Oferta	13.1. Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato. 13.2. Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos solicitados. 13.3. El precio cotizado en la Carta de la Oferta deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo

	cualquier descuento que se ofrezca. 13.4. Todos los lotes e ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios. 13.5. El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta. 13.6. Los bienes deberán ser cotizados: DDP (Delivered Duty Paid / Entregado Derechos Pagados) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los impuestos y gravámenes que son pagados en el Ecuador. La expresión DDP se regirá por las normas prescritas en la edición (versión de Incoterms aplicado para el proceso 2020) de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional. 13.7. El término DDP significa que el proveedor pagará todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El Comprador no realizará ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación serán asumidos por el Proveedor. 13.8. Lugar de entrega de los bienes: Los insumos deberán entregarse en las oficinas del INEC Planta Central – gestión de Almacén General, ubicada en la calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío de la ciudad de Quito. 13.9. El plazo máximo requerido para la entrega de los bienes y/o servicios es el que se indica que la Lista de Bienes de la Sección II.
14. Monedas de la Oferta y pago	14.1 El Licitante deberá cotizar en la moneda del País del Comprador: dólares de los Estados Unidos de América.
15. Documentos que establecen las Calificaciones del Licitante	La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en esta cláusula. Requisitos para Calificación Posterior Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante. En el caso de las ofertas presentadas por una APCA (Asociación), para la calificación posterior se considerará la suma de los valores de cada socio. Presentación de Formularios: de conformidad con el numeral 11 de esta Sección Cumplimiento a las especificaciones técnicas: El INEC verificará que los licitantes en la cotización presentada, den cumplimiento expreso y preciso a las especificaciones técnicas, se realizará la respectiva revisión de acuerdo a lo detallado en el formulario de componentes de lo ofertado. Experiencia Específica: El licitante deberá acreditar experiencia en venta de insumos de limpieza, médicos y químicos relacionado al objeto contractual a través de la presentación de un certificado, o acta de entrega recepción parcial y/o definitiva o facturas en los últimos veinte (20) años. Los documentos a presentar, deberán reflejar los montos que individuales o sumados sean iguales o superiores al 20% del presupuesto referencial del proceso. Los documentos de respaldo, deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la entidad contratante/empresa/institución. • Objeto de contratación. • Monto (sin incluir impuestos) Los documentos deberán estar debidamente suscritos, los documentos que contengan firmas electrónicas deberán presentarse por separado. Los documentos que sean copias deberán tener una firma de

responsabilidad electrónica válida.

Otros Parámetros

El licitante deberá presentar los siguientes documentos de conformidad al ítem que abarque al lote/s en el cual postule:

Lote	ITEM	PARAMETRO					
		Registro Sanitario	Permiso de funcionamiento vigente	Compromiso de Canje por caducidad y mal estado	Certificado de Almacenamiento, Distribución y Transporte	Certificados de Calidad del Fabricante	Ficha técnica
1	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua		X	X	X		X
2	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)		X	X	X	X	X
	Fundas de recolección para muestras de agua		X	X	X		X
3	Limpiador de piezas ópticas de equipos	X	X	X	X		X
	Microcubetas	X	X	X	X	X	X
	Alcohol Predpad al 70%	X	X	X	X	X	X
	Jeringuillas desechables de 1 ml	X	X	X	X	X	X
	Jeringuillas desechables de 60 ml	X	X	X	X	X	X
4	Guantes de examinación (nitrilo) L (CAJAS DE 100/U)	X	X	X	X	X	X
	Guantes de examinación (nitrilo) M (CAJAS DE 100/U)	X	X	X	X	X	X
5	Toallitas Antibacteriales (Predpad) Mínimo al 67% alcohol.		X	X	X		X
6	Reactivo de cloro DPD	X		X			X
	Lancetas de Punción (Pediátrica) LILA <adultos encuesta>	X	X	X	X	X	X
7	Lancetas de Punción (Adultos) amarilla <niños encuesta>	X	X	X	X	X	X
	Curitas Redondas Niños/as	X	X	X	X	X	X
	Curitas Redondas Adultos	X	X	X	X	X	X
8	Contenedor para Objetos cortopunzantes/guardian desechable				X		X
9	Alcohol 70% min. Frasco de 250 ml	X	X	X	X	X	X
10	Papel toalla de mano blanco en Z (Paquetes de 150U)						X
	Fundas de Basura Rojas (PAQUETE DE 10U)						X

• Descripción del parámetro solicitado

Nro.	PARÁMETROS	DESCRIPCIÓN
1	Registro Sanitario	Los licitantes en su oferta presentarán una copia del Registro Sanitario Nacional vigente emitido por el MSP de los Dispositivos/insumos Médicos de acuerdo al lote que participe.
2	Permiso de funcionamiento vigente	Copia del Permiso de funcionamiento emitido por el ARCSA, vigente.
3	Compromiso de Canje por caducidad	Los licitantes presentarán una carta compromiso en el mencione el cambio de producto por fecha de caducidad, comprometiéndose a realizar el canje respectivo de los insumos, médicos y químicos, previa notificación con al menos 60 días calendario antes de su vencimiento. Sin condicionamiento alguno, para lo cual el INEC notificará de tal hecho al licitante de los insumos, médicos y químicos.
4	Certificado de Almacenamiento, Distribución y Transporte	Registro de Certificados de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte emitido por un organismo de inspección acreditado BPADT: Los licitantes deberán presentar el documento vigente. En el caso de tener operadores logísticos se deberán presentar los certificados de Buenas Prácticas de Almacenamiento Distribución y Transporte vigentes de dichos operadores vigente emitido por ARCSA
5	Certificados de Calidad del Fabricante	Copia del Certificado de Buenas prácticas de manufactura (BPM) o Certificado de cumplimiento de la Norma ISO vigente a la fecha y que esté acorde a lo indicado en el respectivo registro sanitario.
6	Ficha técnica	Ficha Técnica o catálogo de cada uno de los insumos, médicos, químicos y limpieza, en los cuales se detallen la especificación técnica y/o características técnicas.

16. Periodo de

16.1. El plazo de validez de la oferta será de **90 días calendario** a partir de la fecha de vencimiento de la presentación de las ofertas. Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el

validez de las ofertas	Comprador por incumplimiento. 16.2. En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado un Mantenimiento de Oferta, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta.
17. Garantía de Mantenimiento de Oferta	17.1 Se requiere una Declaración de Mantenimiento de Oferta en la cual el Licitante acepta que será declarado automáticamente inelegible para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de dos años contado a partir de la fecha de presentación de la oferta, si incumple sus obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber: si retira su oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado en la Carta de la oferta, o si una vez que el Comprador le haya notificado de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta, no firma, se niega a firmar el Contrato o no presenta un desistimiento justificado.
18. Formato y firma de la Oferta	18.1 El Licitante enviará por correo electrónico o en un dispositivo de almacenamiento digital. Los documentos habilitantes de la oferta digital deberán ser firmados electrónicamente por el representante legal; los anexos que tengan firmas manuscritas se debe digitalizar en un solo archivo y firmarlo electrónicamente; los anexos que tengan firmas electrónicas deben adjuntarse de manera individual con la finalidad de validar las firmas en el aplicativo de FIRMA EC. Si el/los archivo/s exceden el tamaño de capacidad de envío del correo (hasta 20MB), pueden utilizar otras plataformas como, por ejemplo: www.wetransfer.com o cualquier otro medio similar que consideren necesarios para la presentación íntegra de su oferta. 18.2 La Oferta deberá estar firmada electrónicamente por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado en el documento de Solicitud de Ofertas y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse. 18.3 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de ésta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.
D. Presentación y apertura de las Ofertas	
19. Presentación e Identificación de las Ofertas	19.1. El Licitante podrá presentar la oferta por correo electrónico a compras@inec.gob.ec ó en un dispositivo de almacenamiento digital en la siguiente dirección: Quito, Parroquia Santa Prisca calles Juan Larrea N15-36 y Jose Riofrío en un único sobre cerrado (proceso de SDO con mecanismo de sobre único). Los documentos habilitantes de la oferta deberá ser firmados electrónicamente; los anexos que tengan firmas manuscritas se debe digitalizar en un solo archivo y firmarlo electrónicamente; los anexos que tengan firmas electrónicas deben adjuntarse de manera individual con la finalidad de validar las firmas en el aplicativo de FIRMA EC. Si el/los archivo/s exceden el tamaño de capacidad de envío del correo (hasta 20MB), pueden utilizar otras plataformas como, por ejemplo: www.wetransfer.com o cualquier otro medio similar que consideren necesarios para la presentación íntegra de su oferta. 19.2. Si presenta en un dispositivo digital, el sobre deberá: (a) Llevar el nombre y la dirección del Licitante; (b) Estar dirigidos al Comprador; (c) Llevar la identificación específica de este proceso de Licitación; 19.3. Si el sobre no está identificado como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

	19.6 Si el sobre no está sellado e identificado como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. 19.7 El Licitante puede presentar de forma electrónica o en un dispositivo de almacenamiento magnético: En la dirección indicada en la cláusula 20.1
20. Plazo para presentar las ofertas	20.1. Para fines de presentación de la Oferta, se la realizará al correo electrónico: compras@inec.gob.ec; o si presenta a través de un dispositivo digital será en la dirección del Comprador: • Atención: Proyecto "RED DE PROTECCIÓN SOCIAL" • Dirección: calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío, Edificio INEC Quito - Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos • Correo: compras@inec.gob.ec • Ciudad: Quito • País: Ecuador 20.2. La fecha límite para presentar las ofertas es: • Fecha: 22 de julio 2026 • Hora: 16:00 20.3. Los Licitantes Si tendrán la opción de presentar sus Ofertas a través de correo electrónico. Si el/los archivo/s exceden el tamaño de capacidad de envío del correo (hasta 20MB), pueden utilizar otras plataformas como, por ejemplo: www.wetransfer.com o cualquier otro medio similar que consideren necesarios para la presentación integral de su oferta 20.4. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado. 20.5. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir. 20.6 Un Licitante podrá retirar o sustituir su Oferta después de presentada, mediante envío de una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado, con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copia. La Oferta sustitutiva deberá adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán: - Prepararse y presentarse de conformidad con la cláusula 19 (con excepción de la comunicación de retiro) y, además, los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las leyendas "RETIRO" o "SUSTITUCIÓN"; - Ser recibidas por el Contratante antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas, en la presente cláusula - Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado, se devolverán sin abrir Luego de vencido el plazo de presentación de las Ofertas, no podrá retirarse, modificarse o sustituirse una Oferta.
21. Apertura de las ofertas	21.1. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: • Dirección: Calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío, Edificio INEC Quito - Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos • País: Ecuador • Fecha: 22 de julio 2026 • Hora: 17:00 21.2. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías) en el acto de apertura de ofertas.

	21.3. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: (a) Nombre del (de los) Licitante(s) y si hubo retiro, sustitución o modificación; (b) El precio total de la Oferta conforme el lote/s para el/los cual/es participe, incluyendo cualquier descuento; (c) La existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
E. Evaluación y comparación de las Ofertas	
22. Confidencialidad	22.1. No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la adjudicación del Contrato se haya publicado en la página web institucional. 22.2. Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. 22.3. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.
23. Aclaración de las Ofertas	23.1. Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas. 23.2. Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.
24. Desviaciones, Reservas y Omisiones	Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones: (a) "desviación" es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el documento de SDO; (b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de SDO; (c) "omisión" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el documento de SDO.
25. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas	25.1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de SDO, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la Cláusula 11 de esta Sección. 25.2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de SDO es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) En caso de ser aceptada: (i) Afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el cumplimiento de los bienes especificados en el contrato; (ii) Limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de Solicitud de Ofertas, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o (b) En caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado. 25.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada, en particular, para

	confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa. 25.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de SDO, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
26. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones	26.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de SDO, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad. 26.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de SDO, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta. 26.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de SDO, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en las subcláusula 26.4 de esta Sección. 26.4 El ajuste se basará en el precio promedio del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.
27. Corrección de Errores Aritméticos	27.1. Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de SDO, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera: (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario. (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse. (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes. 27.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la subcláusula 27.1 de esta Sección, su Oferta será rechazada.
28. Margen de Preferencia	28.1 No se aplicará ningún margen de preferencia.
29. Evaluación de las Ofertas	29.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas Instrucciones. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que: se ajusta sustancialmente al Documento de SDO; y tiene el costo evaluado más bajo. 29.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente: (i) La evaluación se hará por lotes, ítems o por el total conforme a lo especificado en el numeral 1 de esta Sección.

	(ii) Las Ofertas serán evaluadas por lotes, ítems o por el total. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se entenderá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. (iii) Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente agregándole el precio promedio del artículo cotizado por Licitantes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos: este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios. (iv) El Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la cláusula 13; el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la subcláusula 27.1; el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la subcláusula 13.4; y el ajuste de precios por faltas de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la subcláusula 26.3. 29.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato. 29.4. Si este Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes, ítem o por el total (contratos) o para cualquier combinación de lotes o ítems, el contrato se adjudicará a los Licitantes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Comprador para lotes o ítems combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes o ítems, con sujeción al cumplimiento por parte de los Licitantes seleccionados de los criterios de calificación para un lote o ítem o una combinación de lotes o ítems, según sea el caso. Al determinar el Licitante o los Licitantes que ofrecen al Comprador el costo total evaluado más bajo para lotes combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial: (a) evaluación de lotes o ítems individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los correspondientes costos evaluados; para cada lote, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos, comenzando por el costo evaluado más bajo para el lote en cuestión; aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso (b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Licitantes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Licitante correspondiente; determinación de la adjudicación del contrato a partir de la combinación de lotes o ítems que ofrezcan al Comprador el costo total evaluado más bajo.
30. Ofertas Anormalmente bajas	30.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros de sus elementos, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Contratante sobre de la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado. 30.2 En caso de detectar una Oferta que podría resultar anormalmente baja, el Contratante pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación. 30.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.
31. Comparación de las Ofertas	31.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la subcláusula 29.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de SDO, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios DDP junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos.
32. Calificación del Licitante	32.1. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de SDO, reúne los requisitos de calificación especificados en la cláusula 15. 32.2. La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la cláusula 15. No se tendrán en cuenta las

	calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de éste. 32.3 Antes de la adjudicación del contrato, el contratante verificará si el Licitante seleccionado (incluyendo cada uno de los miembros de la APCA) no está descalificado por el Banco como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de prevención y respuesta EAS/ASx. El Contratante realizará la misma verificación para cada uno de los subcontratistas propuestos por el Licitante. Si alguno de los subcontratistas propuestos no cumple el requisito, el Contratante exigirá que el Licitante proponga un subcontratista sustituto 32.4 Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Licitante que presentó la Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos y que ofrece el siguiente costo evaluado más bajo está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria
33. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas	33.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de cancelar el proceso de adquisición y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de cancelarse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.
34. Plazo Suspensivo (NO APLICA)	34.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Comprador haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando sólo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
35. Notificación de Intención de Adjudicar (NO APLICA)	35.1 El Comprador transmitirá a todos los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información: (a) El nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada; (b) El precio del Contrato de la Oferta seleccionada; (c) Los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas; (d) Una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón; (e) La fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y (f) Instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.
F. Adjudicación del Contrato	
36. Criterios de Adjudicación	36.1 Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 32, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además: (a) Se ajusta sustancialmente al documento de SDO; y (b) Tiene el costo evaluado más bajo.
37. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	37.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los bienes especificados en la Lista de Actividades con Precios de la Sección II, siempre y cuando esta variación no aumente ni disminuya esa cantidad, como máximo, en un cinco por ciento (5%), ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de SDO.

38. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas	38.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de cancelar el proceso de adquisición y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de cancelarse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas.
39. Notificación de Adjudicación del Contrato	39.1. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la Notificación de Adjudicación se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato"). Asimismo, se especificará que el Licitante seleccionado dispondrá de 10 días hábiles para presentar los documentos para la firma del contrato y consecuentemente, deberá presentarse a la dirección del Comprador a firmar el contrato cuando se le comunique. Los documentos para la firma del contrato son: • Documentación en original ó digital: 1. Copia del Registro único de Contribuyentes. 2. Nombramiento del Representante Legal de la empresa Licitante con facultades para presentar ofertas y suscribir contratos o copia de cédula de identidad en el caso de personas naturales. • Documentación en original 1. Anexo de Fraude y Corrupción. 2. Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) debe presenta 3. Formulario de las Normas de Conducta del Personal de Proveedor del Servicios (AS) 4. El licitante presentará antes de suscribir el contrato, la garantía de fiel cumplimiento de contrato por 5% del monto del mismo, (Garantía bancaria o póliza), siempre y cuando, la cuantía del contrato (según la oferta presentada por el o los lotes aplicados), sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del estado del correspondiente ejercicio económico.
40. Explicaciones del Comprador (NO APLICA)	40.1. Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la subcláusula 37.1, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Licitantes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido. 40.2. Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo. 40.3. Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Resolución de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no darán lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo. 40.4. Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.
41. Firma del	41.1. El Licitante seleccionado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles después de la fecha de recibo de la Carta de Aceptación para presentar los documentos requeridos al Comprador. Posteriormente,

Contrato	a la entrega de los documentos se le comunicará al Licitante para que se presente en la dirección del Comprador a firmar el Contrato.
42. Garantía de Cumplimiento	42.1. Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha en que reciba la Notificación de Adjudicación (Carta de Aceptación) enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la cláusula 11 de las Condiciones del Contrato, utilizando para ello un formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de póliza de seguro de caución, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. 42.2. El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.
43. Conciliador	43.1 El contratante propone como conciliador del Contrato al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.
44. Quejas Relacionadas con Adquisiciones en cualquier etapa del proceso	44.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión - Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría de julio de 2016 y revisada en noviembre de 2017 y agosto de 2018. Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a: • A la atención de: Carlos Julio Izurieta Lavayen • Título / posición: Coordinador General Administrativo Financiero • Comprador: Instituto Nacional de Estadística y Censos. • Dirección de correo electrónico: compras@inec.gob.ec En las quejas se podrán objetar: 1. El documento de Solicitud de Ofertas; 2. La decisión del Comprador de excluir a un Licitante del proceso de adquisición antes de la adjudicación del contrato; 3. La decisión del Comprador de adjudicar el contrato publicado en el portal web: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/proyecto-red-de-proteccion-social-encuesta-nacional-de-desnutricion-infantil-endi/

Sección II. Formularios de la oferta

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO N°: C2-MIES-INEC-199

Solicitud de Oferta: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA, MÉDICOS Y QUÍMICOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL

Para: Instituto Nacional de Estadística y Censos

Nosotros, los abajo firmantes, por este medio presentamos nuestra Oferta, que incluye aspectos técnicos y económicos

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de SDO, incluidas las enmiendas emitidas, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Banco Mundial sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador.

(d) Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx):

[Seleccione la opción apropiada entre la opción 1 y 2]

Opción 1: En calidad de representante legal de *[Razón Social]:*

[Seleccione la opción apropiada de (i) a (iii) a continuación y elimine las demás.]

- (i) [no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.]
- (ii) [estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx]
- (iii) [habíamos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]

Opción 2: Nosotros *[en el caso de APCA o JOINT VENTURE, ingrese "incluyendo cada uno de los miembros de nuestra APCA"]* y cualquiera de nuestros subcontratistas: *[seleccione la opción apropiada de (i) a (iii) a continuación y elimine las demás.]*

- (i) [no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.]
 - (ii) [estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx]
 - (iii) [habíamos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]
- (e) **Conformidad:** Ofrecemos proporcionar los Bienes que se indican a continuación, de conformidad con el documento de licitación: Para la Adquisición de Insumos de Limpieza, Médicos y Químicos para la Encuesta Nacional De Desnutrición Infantil.
- (f) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes o ítems:

(a) precio total de cada lote o ítem *[inserte el precio total de cada lote o ítem en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y

(b) precio total de todos los lotes o ítems (suma de todos los lotes o ítems) *[inserte el precio total de todos los lotes o ítems en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

- (g) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
- (i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido o indique ninguno]*.
 - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos o indique ninguno]*.
- (h) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período de **90 días calendario**, a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (i) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el documento de SDO.

- (j) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA (Asociación) ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos solicitados.

(k) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de bienes requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(l) **Empresa o ente de propiedad estatal:** No somos una empresa o ente de propiedad estatal.

(m) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Adquisición o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXX

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

(n) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.

(o) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.

(p) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Licitante

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SDO N°: C2-MIES-INEC-199

Página 1 de 1 página

1. Nombre del Licitante: [indique el nombre jurídico del Licitante].
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro y nombre de cada Representante Legal: [indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA o sino señale ninguno].
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: [Ecuador].
4. Año de registro de inicio de actividades del Licitante: [indique el año de registro del Licitante].
5. Registro Único del Contribuyente: [indique número de RUC si corresponde]
6. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: [indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].
7. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado]. Dirección: [indique la dirección del representante autorizado]. Números de teléfono y fax: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado]. Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].

Nombre del Licitante: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Formulario de información para la Calificación

1. Licitantes individuales o miembros individuales de APCA

1.1 Constitución o situación jurídica del Licitante: [adjunte Documentación copia u original ó digital]

- Nombramiento del Representante Legal de la empresa licitante, con facultades para presentar ofertas y suscribir contratos,
- Cédula de identidad del Representante Legal
- RUC,
- Cédula de identidad del Representante Legal para persona jurídica / Cédula de identidad en el caso de persona natural.

1.2 Integridad de la Oferta / Presentación de Formularios

Presentación de formularios y demás documentos detallados en la solicitud de oferta (SDO) de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos de la licitación (DDL).

1.3 Experiencia Específica:

Descripción
El licitante deberá acreditar experiencia en venta de insumos de limpieza, médicos y químicos relacionado al objeto contractual a través de la presentación de un certificado, o acta de entrega recepción parcial y/o definitiva o facturas en los últimos veinte (20) años.
Los documentos a presentar, deberán reflejar los montos que individuales o sumados sean iguales o superiores al 20% del presupuesto referencial del proceso.
Los documentos de respaldo, deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la entidad contratante/empresa/institución. • Objeto de contratación. • Monto (sin incluir impuestos)
Los documentos deberán estar debidamente suscritos, los documentos que contengan firmas electrónicas deberán presentarse por separado. Los documentos que sean copias deberán tener una firma de responsabilidad electrónica válida.

País del proyecto	Nombre del contratante	Persona de contacto o administrador del contrato	Tipo de Bien suministrados (Objeto de contratación)	Año de finalización o año de recepción	Valor del contrato sin IVA
(a)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
(b)	XXXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXX
TOTAL					XXXX

1.4 Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

El INEC verificará que los licitantes en la cotización presentada, den cumplimiento expreso y preciso a las especificaciones técnicas, se realizará la respectiva revisión de acuerdo a lo detallado en el formulario de componentes de lo ofertado.

1.5 Otros Parámetros:

El licitante deberá presentar los siguientes documentos de conformidad al ítem que abarque al lote/s en el cual postule:

Lote	PARAMETRO						
	ITEM	Registro Sanitario	Permiso de funcionamiento vigente	Compromiso de Canje por caducidad y mal estado	Certificado de Almacenamiento, Distribución y Transporte	Certificados de Calidad del Fabricante	Ficha técnica
1	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua		X	X	X		X
2	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)		X	X	X	X	X
	Fundas de recolección para muestras de agua		X	X	X		X
3	Limpiador de piezas ópticas de equipos	X	X	X	X		X
	Microcubetas	X	X	X	X	X	X
	Alcohol Predpad al 70%	X	X	X	X	X	X
4	Jeringuillas desechables de 1 ml	X	X	X	X	X	X
	Jeringuillas desechables de 60 ml	X	X	X	X	X	X
	Guantes de examinación (nitrilo) L (CAJAS DE 100/U)	X	X	X	X	X	X
	Guantes de examinación (nitrilo) M (CAJAS DE 100/U)	X	X	X	X	X	X
5	Toallitas Antibacteriales (Predpad) Mínimo al 67% alcohol.		X	X	X		X
6	Reactivo de cloro DPD	X		X			X
7	Lancetas de Punción (Pediátrica) LILA <adultos encuesta>	X	X	X	X	X	X
	Lancetas de Punción (Adultos) amarilla <niños encuesta>	X	X	X	X	X	X
	Curitas Redondas Niños/as	X	X	X	X	X	X
	Curitas Redondas Adultos	X	X	X	X	X	X
8	Contenedor para Objetos cortopunzantes/guardian desechable				X		X
9	Alcohol 70% min. Frasco de 250 ml	X	X	X	X	X	X
10	Papel toalla de mano blanco en Z (Paquetes de 150U)						X
	Fundas de Basura Rojas (PAQUETE DE 10U)						X

- Descripción del parámetro solicitado

Nro.	PARÁMETROS	DESCRIPCIÓN
1	Registro Sanitario	Los licitantes en su oferta presentarán una copia del Registro Sanitario Nacional vigente emitido por el MSP de los Dispositivos/insumos Médicos de acuerdo al lote que participe.
2	Permiso de funcionamiento vigente	Copia del Permiso de funcionamiento emitido por el ARCSA, vigente.
3	Compromiso de Canje por caducidad	Los licitantes presentarán una carta compromiso en el mencione el cambio de producto por fecha de caducidad, comprometiéndose a realizar el canje respectivo de los insumos, médicos y químicos, previa notificación con al menos 60 días calendario antes de su vencimiento. Sin condicionamiento alguno, para lo cual el INEC notificará de tal hecho al licitante de los insumos, médicos y químicos.
4	Certificado de Almacenamiento, Distribución y Transporte	Registro de Certificados de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte emitido por un organismo de inspección acreditado BPADT: Los licitantes deberán presentar el documento vigente. En el caso de tener operadores logísticos se deberán presentar los certificados de Buenas Prácticas de Almacenamiento Distribución y Transporte vigentes de dichos operadores vigente emitido por ARCSA
5	Certificados de Calidad del Fabricante	Copia del Certificado de Buenas prácticas de manufactura (BPM) o Certificado de cumplimiento de la Norma ISO vigente a la fecha y que esté acorde a lo indicado en el respectivo registro sanitario.
6	Ficha técnica	Ficha Técnica o catálogo de cada uno de los insumos, médicos, químicos y limpieza, en los cuales se detallen la especificación técnica y/o características técnicas.

Información de los Bienes

El Licitante deberá presentar evidencia documental que demuestre que los Bienes a ser proporcionados cumplen o exceden las especificaciones y normas indicadas en la Sección I, Requisitos del Contratante, incluyendo los requisitos de desempeño especificados.

Bienes de referencia requeridos					Bienes de referencia ofertados
LOTES	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	(LLENAR CAMPO CON LO QUE OFERTA ES DECIR, DEL CUADRO DE LA IZQUIERDA CONFORME AL LOTE/S QUE POSTULA, EL RESTO DEBE IR IGUAL)
1	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua	Placas preesterilizadas para análisis bacteriológico de agua potable, listo para usar basado en cultivo directo para detección rápida de E.coli. Placas solo para detección de E.coli, que contengan medio de cultivo y gelificante soluble en agua fría. Debe contener sustrato de enzima cromogénica (X-GLUC) para rehidratarse con 1 mL de muestra diluida inoculada en el centro del medio autodifusible, permitiendo que la solución se difunda por acción capilar. Tiempo y temperatura de incubación: Incubar a 35°C durante 20-24 h para contar las colonias sin ningún proceso adicional. Vida útil de al menos 12 meses	UNIDAD	8569	
2	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)	Filtros membrana estériles para análisis microbiológico de agua. Elaborados de ésteres mixtos de celulosa (EMC). Tamaño de poro 0,45 µm, diámetro del filtro 47 mm, color blanco, superficie cuadrículada. Embudos de 100 ml para filtros de membrana MCE de 0,45 µm y 47mm de diámetro. Para realizar pruebas microbianas en agua, de un solo uso. Compatibles con soportes de filtro. Sellados en paquete estéril. Nota: El equipo que se dispone en el INEC para el ítem embudo, es Base recolectora (Soporte de filtración de membrana) con las siguientes especificaciones: Sistema para filtración universal de laboratorio de 1 puesto; Manijas, botón de válvula = Aluminio; Anillos de conexión y anillos de válvula = EPDM; Anillo de soporte de cabezal de filtración: Silicón compatible con membrana de poro de 0,45 µm y de diámetro de filtro de 47 mm.	UNIDAD	9020	
	Fundas de recolección para muestras de agua	Bolsa de muestreo de agua, de polietileno, estéril, tipo bolsa auto estable, con cierre de grifo plegable a prueba de fugas. Capacidad de 100 ml, sin tabletas de tiosulfato. Con líneas de llenado y una tira para escribir. Dimensiones: 3" Wx7-1/4" L (7,5 cm x 18,5 cm) 2,5 mil (0,064 mm) de espesor.	UNIDAD	6888	
3	Limpiador de piezas	Limpiador de piezas ópticas de analizadores, elaborado de material libre de fibra y pelusa,	UNIDAD	42	

4	ópticas de equipos	altamente absorbente (espuma de poliuretano recubierta por un tejido de microfibra), y presaturada con una solución de limpieza. Reactivos: 20 % alcohol isopropílico, 80% agua destilada			
	Microcubetas	El propósito de su uso es la determinación cuantitativa de la hemoglobina en sangre capilar, venosa y arterial. Microcubetas plásticas compatibles con el equipo. La reacción en la microcubeta es una reacción de azidametahemoglobina modificada. Los eritrocitos son hemolizados para liberar la Hb, la que se convierte en metahemoglobina y luego se combina con azida para formar azidamethahemoglobina. La medición se realiza en el analizador, en el que se mide la transmitancia y se calcula la absorbancia y los niveles de hemoglobina. La absorbancia es directamente proporcional a la concentración de hemoglobina. Composición de la microcubeta: <600 ug/g desoxilato de sodio; < 300 ug/g azida de sodio y <300 ug/g nitrito de sodio y < 350 ug/g microcubeta ingredientes no reactivos. Las Microcubetas deberán adaptarse a los equipos analizadores de hemoglobina disponibles en la Institución. Compatible con el equipo de la institución. El equipo que se dispone en el INEC para el ítem Microcubetas, es equipo modelo HemoCue Hb 201+Analyzer; REF: 121713.	UNIDAD	8569	
	Alcohol Predpad al 70%	Paño de cuatro capas de 6x6 cm (abierto) y 3x3 (cerrado), impregnada en alcohol isopropílico al 70% para desinfección rápida. Estéril, descartable.	UNIDAD	8569	
	Jeringuillas desechables de 1 ml	Jeringas descartables de 1 ml, con escalas graduadas de 10 UI a 100 UI, punta Luer slip, con o sin agujas, estériles, envasadas individualmente. Graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo, para dosificar la muestra en las placas de prueba microbiológicas (placas compactas de E-Coli)	UNIDAD	8569	
	Jeringuillas desechables de 60 ml	Jeringas descartables tipo catéter de 60 ml, con escalas graduadas de 10 ml, punta tipo cateter, con o sin agujas, estériles, envasadas individualmente. Graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo. Para dosificar la muestra en las placas de prueba microbiológicas (placas compactas de E-Coli)	UNIDAD	30	
	Guantes de examinación (nitrilo)	Ambidiestro, hipo alérgico, con reborde, sin polvo absorbente, no estéril, descartable.	CAJAS	13	

	L (CAJAS DE 100/U)				
	Guantes de examinación (nitrilo) M (CAJAS DE 100/U)	Ambidiestro, hipo alergénico, con reborde, sin polvo absorbente, no estéril, descartable.	CAJAS	159	
5	Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)	Celulosa de 13 cm X 13 cm (+/-2cm) (abierta) Pad impregnado en alcohol isopropílico mínimo al 67% para una óptima acción antibacterial. Empaque de aluminio sellado herméticamente para evitar que la solución del pad se evapore. Diseño individual para fácil uso Estéril, descartable, un solo uso.	UNIDAD	9020	
6	Reactivo de cloro DPD	Marca: Especificar Estado físico: Sólido Forma: Polvo y/o pastilla. Solubilidad agua: Soluble Utilización: reactivo para análisis del agua. Rango de medición: 0,02 – 3,5 mg/l Reactivo: Cloro Libre DPD F10 Presentación polvo: Sobres en polvo para la determinación del cloro libre llevan una línea cerrada y una línea punteada.	UNIDAD	7134	
7	Lancetas de Punción (Pediátrica)	Dispositivo de punción estéril, totalmente descartable, de un solo uso. Tres profundidades de punción; 1.3 mm, 1.8mm y 2.3mm. Aguja de acero inoxidable. Calibre de la aguja 23 G (0.63 mm), de corte especial de triple bisel. Botón de expulsión, capuchón estéril y revestimiento de polipropileno, recubierto con silicona. Mecanismo de bioseguridad retráctil, para uso profesional. Material de acuerdo a los estándares ISO13485. Vida útil: de al menos 2 años	UNIDAD	3788	
	Lancetas de Punción (Adultos)	Dispositivo de punción estéril, totalmente descartable, de un solo uso, con profundidad de 1.5 mm, con aguja biselada de diámetro 0.36 mm (28 G) Aguja siliconizada de retracción automática. Corte especial de la aguja de 3 caras Cubierta protectora plástica ergonómica. Vida útil: de al menos 2 años.	UNIDAD	3788	
	Curitas Redondas Niños/as	Apósitos redondos hipoalergénicos, impermeables con diseños divertidos, película microperforada, para venopunciones, con almohadilla no adherente a la herida.	UNIDAD	4285	
	Curitas Redondas Adultos	Apósitos redondos hipoalergénicos, impermeables, color piel, construido sobre una película perforada, para venopunciones, con almohadilla no adherente a la herida.	UNIDAD	4285	
8	Contenedor para	Contenedor para objetos cortopunzantes, 3000 ml fabricado de Polipropileno, resistente a la	UNIDAD	64	

	Objetos cortopunzantes/guantes desechables	perforación, al impacto, con símbolo universal de riesgo biológico, con tapa de seguridad para la abertura, de color rojo, capacidad de 3.0 litros, descartable. Vida útil: 2 años			
9	Alcohol 70% min. Frasco de 250 ml	Presentación en frasco de 250 ml. herméticamente sellado en atomizador (spray) Vida útil: 2 años.	UNIDAD	128	
10	Papel toalla de mano blanco en Z (Paquetes de 150U)	Papel toalla de mano blanco interfoliado en Z, de una capa, absorbentes, elaboradas de fibras de celulosa, con resistencias mecánicas en húmedo y seco apropiadas para su uso. Biodegradables (Paquetes de 150 unidades) Vida útil: 2 años Presentación: Paquete X 150U	PAQUETES	134	
	Fundas de Basura Rojas (PAQUETE DE 10U)	Fundas de basura plásticas con cinta para cierre fácil. Color: Rojo Medidas: mínimo de 43cm x 45cm, máximo 58cm x 68cm Presentación: Paquete de 10 Unidades	PAQUETES	26	

Nombre del Licitante: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

FORMULARIO DE LISTA DE ACTIVIDADES CON PRECIOS							
MONEDA EN DÓLARES AMERICANOS					Fecha: XXXXXXXX		
					SDO n.º: C2-MIES-INEC.-199		
					Página n.º: de		
1	2	3	4	5	6	7	
LOTE	Descripción del Bien	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO (USD.)	SUBTOTAL (USD.)	VALOR DEL IVA. (usd)	PRECIO TOTAL (USD.)
1	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua	UNIDAD	8569				
2	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)	UNIDAD	9020				
	Fundas de recolección para muestras de agua	UNIDAD	6888				
3	Limpiador de piezas ópticas de equipos	UNIDAD	42				
	Microcubetas	UNIDAD	8569				
4	Alcohol Predpad al 70%	UNIDAD	8569				
	Jeringuillas desechables de 1 ml	UNIDAD	8569				
	Jeringuillas desechables de 60 ml	UNIDAD	30				
	Guantes de examinación (nitrilo) L (CAJAS DE 100/U)	UNIDAD	13				
	Guantes de examinación (nitrilo) M (CAJAS DE 100/U)	UNIDAD	159				
5	Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)	UNIDAD	9020				
6	Reactivo de cloro DPD	UNIDAD	7134				
7	Lancetas de Punción (Pediátrica)	UNIDAD	3788				
	Lancetas de Punción (Adultos)	UNIDAD	3788				
	Curitas Redondas Niños/as	UNIDAD	4285				
	Curitas Redondas Adultos	UNIDAD	4285				
8	Contenedor para Objetos cortopunzantes /guardian desechable	PAQUETES	64				
9	Alcohol 70% min. Frasco de 250 ml	UNIDAD	128				
10	Papel toalla de mano blanco en Z (Paquetes de 150U)	UNIDAD	134				
	Fundas de Basura Rojas (PAQUETE DE 10U)	PAQUETES	26				
TOTAL							

El precio total de la oferta de USD xxxxxxxx (COLOCAR NUMEROS Y LETRAS) mas IVA

Plazo de Ejecución: (COLOQUE EL PLAZO DE EJECUCION CONFORME AL LOTE/LOTES QUE PARTICIPE)

Vigencia de la Oferta: 90 días calendario.

Nombre del Licitante: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Autorización de Distribuidor Autorizado
(si aplica, considerar que este es un formato)

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].
SDO N°: C2-MIES-INEC-199.

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

POR CUANTO

Nosotros [indique nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas], autorizamos mediante el presente a [indique el nombre completo del Licitante] a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las Condiciones del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Nombre del Licitante: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

____["Si aplica"]____

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

Oferta N°: C2-MIES-INEC-199

Para: Instituto Nacional de Estadística y Censos

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de dos años contado a partir de la fecha de presentación de esta oferta si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Sección I.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Sección III. Requisitos de los Bienes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

"Art. 226.-Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)".

Art. 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

NORMATIVA DEL BANCO MUNDIAL:

Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, julio de 2016, Revisada en noviembre 2017 y agosto 2018. El numeral 1.3, de la Sección I "Introducción", establece que: "(...) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones". El numeral 2.1 "Aplicabilidad", de la Sección II "Consideraciones Generales", establece que: "El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)". El numeral 3.2 "Prestatario" de los "Roles y Responsabilidades", de la Sección III "Gobernanza", establece que: "El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones".

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Art.2.- Ámbito territorial.- Las contrataciones que se realicen en el extranjero se someterán a las disposiciones normativas legales del país extranjero, a las prácticas comerciales o a los modelos de negocios de aplicación internacional.

En el caso de las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro; en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; contrataciones con organismos internacionales de cooperación; o contrataciones sujetas o cubiertas a acuerdos comerciales ratificados por el Ecuador, se observará lo acordado en los respectivos convenios, acuerdos o tratados comerciales. El respectivo convenio deberá establecer si se aplican las reglas de contratación del organismo internacional, o esta ley y su reglamento. Lo no previsto en dichos convenios o instrumentos internacionales se regirá por las disposiciones de esta Ley, y su Reglamento. (...)".

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Art. 4.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales, de ser aplicable.

Las contrataciones previstas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio. (...)".

"Art. 17.- Uso de herramientas informáticas.- Las entidades contratantes deben usar y aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas del Portal de Contratación Pública, disponibles y aplicables, conforme el siguiente detalle:

*"(...) 4. Procedimientos Especiales:
(...)"*

Para los procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales y procedimientos de contratación en el extranjero se realizará la publicación de la información relevante a través de la herramienta de publicación posterior del Portal de Contratación Pública. (...)".

MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL

"3.5.2.4.2. Subcomponente 2.4.2: Asistencia técnica para apoyar actividades de coordinación, monitoreo y evaluación del Proyecto (INEC)

Este subcomponente financiará la operación estadística denominada "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil" que permita la generación de indicadores de seguimiento y evaluación de impacto de la implementación de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición, el INEC como co-ejecutor llevará a cabo las contrataciones necesarias para solventar los gastos operativos de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil ENDI."

"5.5.4. Proceso de Adquisiciones para el Co Ejecutor INEC, contratación para la ejecución de operación estadística: Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

El INEC, en su rol de Co-ejecutor, con el fin de ejecutar las actividades planteadas en el Componente 2, subcomponente 2.4.2, deberá realizar contrataciones en función de la planificación de la adquisición de bienes, contratación de servicios de no consultoría, contratación de servicios de consultoría y otros costos de operación para la encuesta.

Para la implementación de la operación estadística correspondiente a la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil-ENDI, los costos asociados para su levantamiento corresponden a movilización, papelería, impresión, prendas de identificación, insumos médicos y químicos específicos, equipos técnicos y tecnológicos, entre otros, gastos operativos, para lo cual el INEC contratará proveedores de bienes y servicios bajo los lineamientos establecidos en el presente Manual Operativo. (...)."

NORMATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Conforme Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, de 21 de noviembre de 2022, el Director Ejecutivo resuelve: *"(...) Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacional y Multilaterales (...)"*.

2. JUSTIFICACIÓN

La presente adquisición se fundamenta en la necesidad imperativa de garantizar la continuidad operativa de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI, la cual es una operación estadística anual y estratégica para la generación de información oficial en el Ecuador. Esta encuesta se ejecuta bajo la obligatoriedad establecida en el Decreto Ejecutivo Nro. 1211, que dispone la medición periódica de la tasa de desnutrición crónica infantil para el monitoreo de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición.

La Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil es una operación estadística que se implementa a nivel nacional, por lo que su ejecución requiere de un gran despliegue de recursos humanos, económicos y tecnológicos; en este sentido su planificación involucra una serie de actividades y acciones especializadas que son piezas vitales en el cumplimiento de las metas previstas en la encuesta.

Para determinar la prevalencia de desnutrición crónica, la ENDI investiga viviendas con niños menores de 5 años, que incluye obtener información sobre las coberturas y acceso al paquete priorizado establecido dentro de la Estrategia para disminuir la Desnutrición Infantil en el país.

La encuesta tiene representatividad nacional urbano/rural y provincial, en el primer año de actividades de la encuesta se tiene como resultado el tamaño de la cobertura total de 22.334 viviendas a nivel nacional. Sus resultados fueron presentados en el mes de septiembre de 2023 (período 2022 – 2023). De este levantamiento se desprende que, la provincia con mayor prevalencia de DCI en niños/as, menores de 2 años es Chimborazo con el 35.1%, asimismo, se ha identificado que a nivel país la desnutrición crónica infantil afecta al 20.1% de niños y niñas menores de 2 años, siendo la población indígena la de mayor prevalencia 33.4%.

En el segundo año de actividades de la encuesta se investigaron 22.250 viviendas a nivel nacional, siendo el 90.4% efectiva, 13.964 viviendas en el nacional urbano y 8.286 viviendas en el nacional rural. De los resultados levantados se tiene que, en la provincia de Chimborazo sigue siendo la de mayor prevalencia de DCI en niños/as menores de 2 años con el 40.1%. A nivel del país se evidencia que existe una disminución en la desnutrición crónica infantil, considerando que para el período 2022 – 2023 ésta afectaba al 20.1% de niños y niñas menores de 2 años, en tanto que para el período 2023 – 2024 el porcentaje es del 19.3%.

En el segundo año de Encuesta período 2023 – 2024 se desplegaron alrededor de 240 personas en todo el territorio nacional quienes durante el proceso de levantamiento de información aplican 2 formularios: 1) Formulario del Hogar, donde se recaba información sobre las características de la vivienda y de todos los miembros del hogar, así como las medidas antropométricas, prueba de anemia y pruebas de calidad de agua; y 2) Formulario de Mujeres en Edad Fértil (MEF de 10 a 49 años), Salud de la Niñez y Lactancia Materna, en donde se recaba información sobre historial de embarazo/s, lactancia materna, salud en la niñez y

programas de primera infancia. Estos formularios se aplican en todos los hogares y el de MEF para cada una de las mujeres de 10 a 49 años que haya en el hogar.

En este sentido, el requerimiento responde a la ejecución de las fases de enlistamiento y encuesta, en donde los equipos de campo aplican formularios especializados que incluyen la toma de medidas antropométricas, pruebas de anemia en sangre y pruebas de calidad de agua (identificación de cloro residual y bacterias E. coli). Para el cumplimiento de estos protocolos técnicos, es indispensable contar con dispositivos médicos y químicos específicos tales como: placas secas compactas para pruebas microbiológicas, kits microfil, microcubetas, reactivo de cloro DPD, lancetas de punción pediátrica y de adultos, jeringuillas desechables, alcohol Prepado al 70%, guantes de nitrilo y contenedores para objetos cortopunzantes, entre otros.

Considerando que la ENDI se ejecuta bajo un esquema de operativo continuo, la interrupción en la disponibilidad de insumos afectaría directamente la recolección de datos, comprometiendo la calidad, oportunidad y consistencia de la información estadística generada. Cabe señalar que los insumos objeto de la presente contratación no serán utilizados de manera inmediata en el presente periodo, sino que están destinados a garantizar la continuidad operativa correspondiente a principios de, tercer cuatrimestre del año, razón por la cual su adquisición anticipada resulta necesaria para asegurar su disponibilidad oportuna y evitar desabastecimientos que puedan afectar el desarrollo normal de las actividades estadísticas, este escenario podría derivar en retrasos y afectación de manera directa e irreversible en la fase de recolección de datos para la producción de indicadores, afectando la toma de decisiones a nivel institucional al no contar con los datos requeridos, comprometiendo la calidad, oportunidad y consistencia de la información.

Adicional, el dentro de los instrumentos de trabajo contemplados en el instructivo para el personal de campo, se encuentra el Manual del Encuestador, documento que detalla las responsabilidades, obligaciones y prohibiciones a las que está sujeto el encuestador. Asimismo, el manual establece de manera clara el uso adecuado de los insumos asignados. Por lo que, el Manual del Encuestador describe la manera en que el antropometrista debe utilizar los instrumentos de medición, así como los procedimientos correctos para su limpieza y desinfección, especialmente en los equipos destinados a la medición de peso y talla. Además, especifica el manejo y la disposición adecuada de los desechos infecciosos y no infecciosos generados durante las pruebas.

Cada uno de los procedimientos descritos en el manual debe ser cumplido estrictamente tanto por el encuestador como por el antropometrista, como parte de los protocolos de seguridad e higiene, con el fin de prevenir cualquier riesgo de contagio y garantizar la protección de los niños intervenidos durante las evaluaciones.

En este contexto, la necesidad de realizar la adquisición oportuna de insumos permitirá ejecutar las siguientes actividades al equipo de campo:

- Garantizar y asegurar la continuidad del operativo estadístico y no sufrir paralizaciones técnicas el cual permitirá mantener el ritmo de recolección planificado.
- Evitar quiebres de stock o aumentos imprevistos en la demanda de los insumos del personal de campo y evitar la no ejecución de las actividades en campo.
- Garantizar sostenibilidad de los insumos y asegurar la cobertura total de las necesidades operativas en los meses venideros.
- Mantener los estándares de calidad de la información en cada toma de muestra recolectada por medio de los implementos específicos (insumos) que garantice la precisión de datos.

La adquisición propuesta responde a un requerimiento técnico indispensable para el cumplimiento de los objetivos de la encuesta, garantizando la continuidad y eficiencia del operativo estadístico. Los insumos de la presente contratación estarán destinados a cubrir las necesidades operativas de los primeros días del tercer cuatrimestre, asegurando su disponibilidad oportuna para las actividades de recolección y procesamiento de información. En este sentido, los siguientes ítems servirán al equipo de la encuesta:

Nro.	ITEM	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua	UNIDAD	8569
2	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)	UNIDAD	9020
3	Fundas de recolección para muestras de agua	UNIDAD	6888
4	Limpiador de piezas ópticas de equipos	UNIDAD	42
5	Microcubetas	UNIDAD	8569
6	Alcohol Prepado al 70%	UNIDAD	8569
7	Jeringuillas desechables de 1 ml	UNIDAD	8569
8	Jeringuillas desechables de 60 ml	UNIDAD	30
9	Guantes de examinación (nitrilo) L (CAJAS DE 100/U)	CAJAS	13
10	Guantes de examinación (nitrilo) M (CAJAS DE 100/U)	CAJAS	159
11	Alcohol desinfectante Prepado Mínimo al 67% (Toallita húmeda)	UNIDAD	9020
12	Reactivo de cloro DPD	UNIDAD	7134
13	Lancetas de Punción (Pediátrica)	UNIDAD	3788
14	Lancetas de Punción (Adultos)	UNIDAD	3788
15	Curitas Redondas Niños/as	UNIDAD	4285
16	Curitas Redondas Adultos	UNIDAD	4285
17	Contenedor para Objetos cortopunzantes/guardian desechable	UNIDAD	64

Nro.	ITEM	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
18	Alcohol 70% min. Frasco de 250 ml	UNIDAD	128
19	Papel toalla de mano blanco en Z (Paquetes de 150U)	PAQUETES	134
20	Fundas de Basura Rojas (PAQUETE DE 10U)	PAQUETES	26
21	Fundas de Basura Negras (PAQUETE DE 20U)*	PAQUETES	26

Conforme a la validación de stock realizada por el Guarda Almacén de Planta Central con fecha 10 de abril de 2026, se evidenció la disponibilidad suficiente de fundas de basura (negras) para cubrir las necesidades actuales de la encuesta. En tal virtud, no se procederá con la adquisición del ítem "Fundas de Basura Negras (paquete de 20 unidades)", considerando que el stock existente cumple con las características técnicas requeridas, permitiendo su destinación y uso adecuado en las actividades operativas desarrolladas por el equipo de campo, cubriendo de manera suficiente los requerimientos correspondientes.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA, MÉDICOS Y QUÍMICOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL

3.1. Objetivo General

Garantizar la continuidad operativa y el adecuado desarrollo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (ENDI) mediante la adquisición oportuna de insumos médicos, químicos y limpieza requeridos para las actividades de recolección de información, mediciones antropométricas, pruebas de anemia y análisis de calidad de agua, asegurando la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información estadística generada para el monitoreo de la desnutrición crónica infantil en el Ecuador.

3.2. Objetivos Específicos

- Contar con los insumos, médicos y químicos para la aplicación de las pruebas de calidad de agua y anemia en sangre para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, con el propósito de cumplir con las actividades que demanda la fase de Encuesta del proyecto.
- Adquirir oportunamente los insumos necesarios para la ejecución de las actividades de campo de la ENDI, garantizando la disponibilidad de materiales durante el tercer cuatrimestre del año y evitando interrupciones en el operativo estadístico.
- Dotar de insumos médicos, químicos y limpieza necesarios, a todo el personal involucrado en la fase de recolección de datos en campo con la finalidad de realizar las pruebas necesarias y poder obtener la información para el cumplimiento respectivo de la Encuesta de Desnutrición Infantil.

4. ALCANCE

La presente contratación comprende la adquisición de los insumos médicos, químicos y de limpieza requeridos para la ejecución de las actividades de campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (ENDI) a nivel nacional, durante el inicio del tercer cuatrimestre del año, los cuales serán utilizados por el personal operativo de la encuesta en las fases de enlistamiento y levantamiento de información, permitiendo la aplicación de los formularios de hogar y de mujeres en edad fértil, así como la realización de mediciones antropométricas, pruebas de anemia y análisis de calidad de agua, conforme a los protocolos técnicos, metodológicos y de bioseguridad establecidos por la ENDI.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los insumos de limpieza, médicos y químicos requeridos deberán cumplir lo establecido en las siguientes especificaciones técnicas:

LOTE S	ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua	Placas preesterilizadas para análisis bacteriológico de agua potable, listo para usar basado en cultivo directo para detección rápida de E.coli. Placas solo para detección de E.coli, que contengan medio de cultivo y gelificante soluble en agua fría. Debe contener sustrato de enzima cromogénica (X-GLUC) para rehidratarse con 1 mL de muestra diluida inoculada en el centro del medio autodifusible, permitiendo que la solución se difunda por acción capilar. Tiempo y temperatura de incubación: Incubar a 35°C durante 20-24 h para contar las colonias sin ningún proceso adicional. Vida útil de al menos 12 meses	UNIDAD	8569
2	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)	Filtros membrana estériles para análisis microbiológico de agua. Elaborados de ésteres mixtos de celulosa (EMC). Tamaño de poro 0,45 µm, diámetro del filtro 47 mm, color blanco, superficie cuadrículada. Embudos de 100 ml para filtros de membrana MCE de 0.45 µm y 47mm de diámetro. Para realizar pruebas microbianas en agua, de un solo uso.	UNIDAD	9020

LOTE S	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
		Compatibles con soportes de filtro. Sellados en paquete estéril. Nota: El equipo que se dispone en el INEC para el ítem embudo, es Base recolectora (Soporte de filtración de membrana) con las siguientes especificaciones: Sistema para filtración universal de laboratorio de 1 puesto; Manijas, botón de válvula = Aluminio; Anillos de conexión y anillos de válvula = EPDM; Anillo de soporte de cabezal de filtración: Silicón compatible con membrana de poro de 0,45 µm y de diámetro de filtro de 47 mm.		
	Fundas de recolección para muestras de agua	Bolsa de muestreo de agua, de polietileno, estéril, tipo bolsa auto estable, con cierre de grifo plegable a prueba de fugas. Capacidad de 100 ml, sin tabletas de fiosulfato. Con líneas de llenado y una tira para escribir. Dimensiones: 3" Wx7-1/4" L (7,5 cm × 18,5 cm) 2,5 mil (0,064 mm) de espesor.	UNIDAD	6888
3	Limpiador de piezas ópticas de equipos	Limpiador de piezas ópticas de analizadores, elaborado de material libre de fibra y pelusa, altamente absorbente (espuma de poliuretano recubierta por un tejido de microfibra), y presaturada con una solución de limpieza. Reactivos: 20 % alcohol isopropílico, 80% agua destilada	UNIDAD	42
	Microcubetas	El propósito de su uso es la determinación cuantitativa de la hemoglobina en sangre capilar, venosa y arterial. Microcubetas plásticas compatibles con el equipo. La reacción en la microcubeta es una reacción de azidametahemoglobina modificada Los eritrocitos son hemolizados para liberar la Hb, la que se convierte en metahemoglobina y luego se combina con azida para formar azidamethahemoglobina. La medición se realiza en el analizador, en el que se mide la transmitancia y se calcula la absorbancia y los niveles de hemoglobina. La absorbancia es directamente proporcional a la concentración de hemoglobina. Composición de la microcubeta: <600 ug/g desoxilato de sodio; < 300 ug/g azida de sodio y <300 ug/g nitrito de sodio y < 350 ug/g microcubeta ingredientes no reactivos. Las Microcubetas deberán adaptarse a los equipos analizadores de hemoglobina disponibles en la Institución. Compatible con el equipo de la institución. El equipo que se dispone en el INEC para el ítem Microcubetas, es equipo modelo HemoCue Hb 201+Analyzer; REF: 121713.	UNIDAD	8569
4	Alcohol Predpad al 70%	Paño de cuatro capas de 6x6 cm (abierto) y 3x3 (cerrado), impregnada en alcohol isopropílico al 70% para desinfección rápida. Estéril, descartable.	UNIDAD	8569
	Jeringuillas desechables de 1 ml	Jeringas descartables de 1 ml, con escalas graduadas de 10 UI a 100 UI, punta Luer slip, con o sin agujas, estériles, envasadas individualmente. Graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo, para dosificar la muestra en las placas de prueba microbiológicas (placas compactas de E-Coli)	UNIDAD	8569
	Jeringuillas desechables de 60 ml	Jeringas descartables tipo catéter de 60 ml, con escalas graduadas de 10 ml, punta tipo cateter, con o sin agujas, estériles, envasadas individualmente. Graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo. Para dosificar la muestra en las placas de prueba microbiológicas (placas compactas de E-Coli)	UNIDAD	30
	Guantes de examinación (nitrilo) L (CAJAS DE 100/U)	Ambidiestro, hipo alergénico, con reborde, sin polvo absorbente, no estéril, descartable.	CAJAS	13
	Guantes de examinación (nitrilo) M (CAJAS DE 100/U)	Ambidiestro, hipo alergénico, con reborde, sin polvo absorbente, no estéril, descartable.	CAJAS	159
5	Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)	Celulosa de 13 cm X 13 cm (+/-2cm) (abierto) Pad impregnado en alcohol isopropílico mínimo al 67% para una óptima acción antibacterial. Empaque de aluminio sellado herméticamente para evitar que la solución del pad se evapore. Diseño individual para fácil uso Estéril, descartable, un solo uso.	UNIDAD	9020
6	Reactivo de cloro DPD	Marca: Especificar Estado físico: Solido Forma: Polvo y/o pastilla. Solubilidad agua: Soluble Utilización: reactivo para análisis del agua. Rango de medición: 0,02 – 3,5 mg/l Reactivo: Cloro Libre DPD F10 Presentación polvo: Sobres en polvo para la determinación del cloro libre llevan una línea cerrada y una línea punteada.	UNIDAD	7134
7	Lancetas de Punción (Pediátrica)	Dispositivo de punción estéril, totalmente descartable, de un solo uso. Tres profundidades de punción; 1.3 mm, 1.8mm y 2.3mm. Aguja de acero inoxidable. Calibre de la aguja 23 G (0.63 mm), de corte especial de triple bisel. Botón de expulsión, capuchón estéril y revestimiento de polipropileno, recubierto con silicona. Mecanismo de bioseguridad retráctil, para uso profesional. Material de acuerdo a los estándares ISO13485. Vida útil: de al menos 2 años	UNIDAD	3788
	Lancetas de Punción (Adultos)	Dispositivo de punción estéril, totalmente descartable, de un solo uso, con profundidad de 1.5 mm, con aguja biselada de diámetro 0.36 mm (28 G) Aguja siliconizada de retracción automática. Corte especial de la aguja de 3 caras Cubierta protectora plástica ergonómica. Vida útil: de al menos 2 años.	UNIDAD	3788
	Curitas Redondas Niños/as	Apósitos redondos hipoalergénicos, impermeables con diseños divertidos, película microperforada, para venopunciones, con almohadilla no adherente a la herida.	UNIDAD	4285

LOTE S	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
	Curitas Redondas Adultos	Apósitos redondos hipoalergénicos, impermeables, color piel, construido sobre una película perforada, para venopunciones, con almohadilla no adherente a la herida.	UNIDAD	4285
8	Contenedor para Objetos cortopunzantes/guardian desechable	Contenedor para objetos cortopunzantes, 3000 ml fabricado de Polipropileno, resistente a la perforación, al impacto, con símbolo universal de riesgo biológico, con tapa de seguridad para la abertura, de color rojo, capacidad de 3.0 litros, descartable. Vida útil: 2 años	UNIDAD	64
9	Alcohol 70% min. Frasco de 250 ml	Presentación en frasco de 250 ml. herméticamente sellado en atomizador (spray) Vida útil: 2 años.	UNIDAD	128
10	Papel toalla de mano blanco en Z (Paquetes de 150U)	Papel toalla de mano blanco interfoliado en Z, de una capa, absorbentes, elaboradas de fibras de celulosa, con resistencias mecánicas en húmedo y seco apropiadas para su uso. Biodegradables (Paquetes de 150 unidades) Vida útil: 2 años Presentación: Paquete X 150U	PAQUETES	134
	Fundas de Basura Rojas (PAQUETE DE 10U)	Fundas de basura plásticas con cinta para cierre facil. Color: Rojo Medidas: mínimo de 43cm x 45cm, máximo 58cm x 68cm Presentación: Paquete de 10 Unidades	PAQUETES	26

6. OTROS PARÁMETROS

El licitante deberá presentar, junto con la oferta, los siguientes documentos de conformidad al ítem que abarque al lote/s en el cual postule:

Lote	ÍTEM	PARÁMETRO					
		Registro Sanitario	Permiso de funcionamiento vigente	Compromiso de Canje por caducidad y mal estado	Certificado de Almacenamiento, Distribución y Transporte	Certificados de Calidad del Fabricante	Ficha técnica
1	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua		X	X	X		X
2	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)		X	X	X	X	X
	Fundas de recolección para muestras de agua		X	X	X		X
3	Limpiador de piezas ópticas de equipos	X	X	X	X		X
	Microcubetas	X	X	X	X	X	X
	Alcohol Predpad al 70%	X	X	X	X	X	X
	Jeringuillas desechables de 1 ml	X	X	X	X	X	X
4	Jeringuillas desechables de 60 ml	X	X	X	X	X	X
	Guantes de examinación (nitrilo) L (CAJAS DE 100/U)	X	X	X	X	X	X
	Guantes de examinación (nitrilo) M (CAJAS DE 100/U)	X	X	X	X	X	X
5	Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)		X	X	X		X
6	Reactivo de cloro DPD	X		X			X
	Lancetas de Punción (Pediátrica)	X	X	X	X	X	X
	Lancetas de Punción (Adultos)	X	X	X	X	X	X
7	Curitas Redondas Niños/as	X	X	X	X	X	X
	Curitas Redondas Adultos	X	X	X	X	X	X
8	Contenedor para Objetos cortopunzantes/guardian desechable				X		X
9	Alcohol 70% min. Frasco de 250 ml	X	X	X	X	X	X
1	Papel toalla de mano blanco en Z (Paquetes de 150U)						X
0	Fundas de Basura Rojas (PAQUETE DE 10U)						X

6.1. Descripción del parámetro solicitado

Nro.	PARÁMETROS	DESCRIPCIÓN
1	Registro Sanitario	Los licitantes en su oferta presentarán una copia del Registro Sanitario Nacional vigente emitido por el MSP de los Dispositivos/insumos Médicos de acuerdo al lote que participe.
2	Permiso de funcionamiento vigente	Copia del Permiso de funcionamiento emitido por el ARCSA, vigente.
3	Compromiso de Canje por caducidad	Los licitantes presentarán una carta compromiso en el que mencione: El cambio de producto por fecha de caducidad, comprometiéndose a realizar el canje respectivo de los insumos, médicos y químicos, previa notificación con al menos 60 días calendario antes de su vencimiento. Sin condicionamiento alguno, para lo cual el INEC notificará de tal hecho al licitante de los insumos, médicos y químicos.
4	Certificado de Almacenamiento, Distribución y Transporte	Registro de Certificados de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte emitido por un organismo de inspección acreditado BPADT: Los licitantes deberán presentar el documento vigente. En el caso de tener operadores logísticos se deberán presentar los certificados de Buenas Prácticas de Almacenamiento Distribución y Transporte vigentes de dichos operadores vigente emitido por ARCSA
5	Certificados de Calidad del Fabricante	Copia del Certificado de Buenas prácticas de manufactura (BPM) o Certificado de cumplimiento de la Norma ISO vigente a la fecha y que esté acorde a lo indicado en el respectivo registro sanitario.
6	Ficha técnica	Ficha Técnica o catálogo de cada uno de los insumos, médicos, químicos y limpieza, en los cuales se detallen la especificación técnica y/o características técnicas.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución rige a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y será de acuerdo al siguiente cronograma de entregas:

LOTES	ITEM	CANTIDAD	ENTREGA 1	CANTIDAD	ENTREGA 2
1	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua	8569	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
2	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)	4510	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	4510	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la primera entrega del insumo.
	Fundas de recolección para muestras de agua	3444	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	3444	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la primera entrega del insumo.
3	Limpiador de piezas ópticas de equipos	42	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
	Microcubetas	8569	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
4	Alcohol Predpad al 70%	8569	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
	Jeringuillas desechables de 1 ml	8569	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
	Jeringuillas desechables de 60 ml	30	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
	Guantes de examinación (nitrilo) L (CAJAS DE 100/U)	13	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
	Guantes de examinación (nitrilo) M (CAJAS DE 100/U)	159	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
5	Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)	9020	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
6	Reactivo de cloro DPD	7134	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
7	Lancetas de Punción (Pediátrica)	3788	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
	Lancetas de Punción (Adultos)	3788	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
	Curitas Redondas Niños/as	4285	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
	Curitas Redondas Adultos	4285	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
8	Contenedor para Objetos cortopunzantes/guardian desechable	64	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
9	Alcohol 70% min. Frasco de 250 ml	128	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
10	Papel toalla de mano blanco en Z (Paquetes de 150U)	134	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
	Fundas de Basura Rojas (PAQUETE DE 10U)	26	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		

El plazo de ejecución de los lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 será de 15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y para el lote 2 será de 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

8. FORMA DE PAGO

- **Pago contra entrega recepción:** El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a pagar el 100% de los siguientes insumos, efectivamente recibidos, previa presentación de la siguiente documentación:

- Factura.
- Certificado Bancario
- Copia del RUC.
- Acta entrega recepción definitiva.
- Demás documentos solicitados por la Entidad Contratante.

Los insumos de pago contra entrega recepción serán los siguientes:

LOTES	ITEM
1	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua
3	Limpiador de piezas ópticas de equipos
	Microcubetas
4	Alcohol Predpad al 70%
	Jeringuillas desechables de 1 ml
	Jeringuillas desechables de 60 ml

LOTES	ITEM
	Guantes de examinación (nitrilo) L (CAJAS DE 100/U)
	Guantes de examinación (nitrilo) M (CAJAS DE 100/U)
5	Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)
6	Reactivo de cloro DPD
	Lancetas de Punción (Pediátrica)
	Lancetas de Punción (Adultos)
7	Curitas Redondas Niños/as
	Curitas Redondas Adultos
8	Contenedor para Objetos cortopunzantes/guardian desechable
9	Alcohol 70% min. Frasco de 250 ml
	Papel toalla de mano blanco en Z (Paquetes de 150U)
10	Fundas de Basura Rojas (PAQUETE DE 10U)

- **Pago Parcial:** El Instituto Nacional de Estadística y Censos efectuará el pago contra entrega conforme a lo establecido en las entregas parciales y el valor a cancelar de los insumos efectivamente recibidos, previa presentación de la siguiente documentación:

- Factura.
- Certificado Bancario
- Copia del RUC.
- Acta entrega recepción parcial y definitiva.
- Demás documentos solicitados por la Entidad Contratante.

Los insumos de pago contra entrega parcial serán los siguientes:

LOTES	ITEM
2	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)
	Fundas de recolección para muestras de agua

9. TIPO DE PRESUPUESTO

- Inversión
- PROYECTO "RED DE PROTECCIÓN SOCIAL": Co - ejecutado por el INEC a través del Proyecto "Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social Dirigidos a Usuarios del MIES" para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.
- CUP 102800000.0000.384446.

10. CONDICIONES DE ENTREGA

Los insumos deberán entregarse en las oficinas del INEC Planta Central - Gestión de Almacén General, ubicada en la calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío de la ciudad de Quito.

El contratista deberá incluir en el precio: los costos, fletes, impuestos, seguros o cualquier otro valor atribuible para su uso.

Procedimientos de recepción: La recepción de los insumos, médicos, químicos y de limpieza (Acta Entrega Definitiva) se realizará mediante la verificación de la siguiente documentación:

- Carta Compromiso de Canje por caducidad, con su respectiva firma y sello (en el caso que aplique, de acuerdo a OTROS PARÁMETROS).
- Ficha técnica del fabricante (en el caso que aplique, de acuerdo a OTROS PARÁMETROS).
- Permiso de funcionamiento vigente (en el caso que aplique, de acuerdo a OTROS PARÁMETROS).
- Registro Sanitario Nacional vigente (en el caso que aplique, de acuerdo a OTROS PARÁMETROS).
- Certificados de Calidad del Fabricante: (en el caso que aplique, de acuerdo a OTROS PARÁMETROS).
- Permiso de funcionamiento (en el caso que aplique, de acuerdo a OTROS PARÁMETROS)
- RUC: Copia del RUC.
- Los demás establecidos en OTROS PARÁMETROS.

11. LUGAR DE ENTREGA DE LOS INSUMOS

Los insumos deberán entregarse en las oficinas del INEC Planta Central – gestión de Almacén General, ubicada en la calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío de la ciudad de Quito

12. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Los equipos de los que se dispone la entidad son los siguientes:

1. El equipo que se dispone en el INEC para el ítem embudo, es la Base recolectora (Soporte de filtración de membrana) con las siguientes especificaciones:

- Sistema para filtración universal de laboratorio de 1 puesto
 - Manijas, botón de válvula = Aluminio
 - Anillos de conexión y anillos de válvula = EPDM
 - Anillo de soporte de cabezal de filtración: Silicón compatible con membrana de poro de 0,45 µm y de diámetro de filtro de 47 mm.
2. El equipo que se dispone en el INEC para el ítem Microcubetas, es equipo modelo HemoCue Hb 201+Analyzer; REF: 121713.
 3. El INEC tiene clorímetros de la marca LOVIBOND, el cual debe cumplir con las especificaciones técnicas para la adquisición del reactivo de cloro DPD.

CONDICIONES ADICIONALES DEL BIEN

1. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial total para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA, MÉDICOS Y QUÍMICOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL", es de USD 65.006,50 (Sesenta y cinco mil seis con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, conforme a la siguiente tabla:

LOTES	ÍTEM	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	SUBTOTAL COTIZACIONES	PRESUPUESTO REFERENCIAL POR LOTE
1	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua	UNIDAD	8569	1,75	14.995,75	14.995,75
2	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)	UNIDAD	9020	2,52	22.730,40	24.452,40
	Fundas de recolección para muestras de agua	UNIDAD	6888	0,25	1.722,00	
3	Limpiador de piezas ópticas de equipos	UNIDAD	42	12,27	515,20	17.613,42
	Microcubetas	UNIDAD	8569	2,00	17.098,22	
4	Alcohol Predpad al 70%	UNIDAD	8569	0,02	188,20	1.600,12
	Jeringuillas desechables de 1 ml	UNIDAD	8569	0,08	685,52	
	Jeringuillas desechables de 60 ml	UNIDAD	30	0,42	12,60	
	Guantes de examinación (nitrilo) L (CAJAS DE 100/U)	UNIDAD	13	4,15	53,95	
	Guantes de examinación (nitrilo) M (CAJAS DE 100/U)	UNIDAD	159	4,15	659,85	
5	Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)	UNIDAD	9020	0,08	676,50	676,50
6	Reactivo de cloro DPD	UNIDAD	7134	0,47	3.352,98	3.352,98
7	Lancetas de Punción (Pediátrica)	UNIDAD	3788	0,19	714,32	1.698,59
	Lancetas de Punción (Adultos)	UNIDAD	3788	0,19	714,32	
	Curitas Redondas Niños/as	UNIDAD	4285	0,03	137,12	
	Curitas Redondas Adultos	UNIDAD	4285	0,03	132,84	
8	Contenedor para Objetos cortopunzantes /guardian desechable	PAQUETE S	64	1,82	116,48	116,48
9	Alcohol 70% min. Frasco de 250 ml	UNIDAD	128	1,47	188,16	188,16
10	Papel toalla de mano blanco en Z (Paquetes de 150U)	UNIDAD	134	1,99	267,11	312,09
	Fundas de Basura Rojas (PAQUETE DE 10U)	PAQUETE S	26	1,73	44,98	
				Subtotal	65.006,50	65.006,50

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

2.1. Evaluación

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se registrará a la metodología de pasa / no pasa.

Se aplicará la misma metodología a todas las licitaciones presentadas, conforme el detalle de los lotes para los cuales participe.

2.2. Especificaciones técnicas

El Instituto Nacional de Estadística verificará que la Oferta presentada, de expreso cumplimiento y puntual a las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

2.3. Oferta económica:

Cumplirá la Oferta que sea igual o menor al valor establecido como presupuesto referencial, conforme a los lotes que participe.

2.4. Calificación del licitante:

Para que se pueda adjudicar el Contrato, el licitante deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los criterios mínimos de calificación según se establece a continuación:

- Las licitaciones serán evaluadas tomando en cuenta los insumos de limpieza, médicos y químicos, se adjudicará la contratación al licitante que cumpla con los criterios mínimos de calificación y presente el valor más bajo.

2.4.1. Integridad de la Oferta:

La integridad de las Ofertas se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en las bases de la licitación. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará a metodología "PASA O NO PASA"

2.4.2. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

El INEC verificará que los licitantes en la cotización presentada, den cumplimiento expreso y preciso a las especificaciones técnicas, se realizará la respectiva revisión de acuerdo a lo detallado en el formulario de componentes de lo ofertado.

2.4.3. Experiencia específica:

El licitante deberá acreditar experiencia en venta de insumos de limpieza, médicos y químicos relacionado al objeto contractual a través de la presentación de un certificado, o acta de entrega recepción parcial y/o definitiva o facturas en los últimos veinte (20) años.

Los documentos a presentar, deberán reflejar los montos que individuales o sumados sean iguales o superiores al 20% del presupuesto referencial del proceso.

Los documentos de respaldo, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante/empresa/institución.
- Objeto de contratación.
- Monto (sin incluir impuestos)

Los documentos deberán estar debidamente suscritos, los documentos que contengan firmas electrónicas deberán presentarse por separado. Los documentos que sean copias deberán tener una firma de responsabilidad electrónica válida.

2.4.4. Otros parámetros:

El licitante deberá presentar los siguientes documentos de conformidad al ítem que abarque al lote/s en el cual postule:

Lote	PARAMETRO						
	ITEM	Registro Sanitario	Permiso de funcionamiento vigente	Compromiso de Canje por caducidad y mal estado	Certificado de Almacenamiento, Distribución y Transporte	Certificados de Calidad del Fabricante	Ficha técnica
1	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua		X	X	X		X
2	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)		X	X	X	X	X
	Fundas de recolección para muestras de agua		X	X	X		X
3	Limpiador de piezas ópticas de equipos	X	X	X	X		X
	Microcubetas	X	X	X	X	X	X
	Alcohol Predpad al 70%	X	X	X	X	X	X
4	Jeringuillas desechables de 1 ml	X	X	X	X	X	X
	Jeringuillas desechables de 60 ml	X	X	X	X	X	X
	Guantes de examinación (nitrilo) L (CAJAS DE 100/U)	X	X	X	X	X	X
	Guantes de examinación (nitrilo) M (CAJAS DE 100/U)	X	X	X	X	X	X
5	Toallitas Antibacteriales (Predpad) Mínimo al 67% alcohol.		X	X	X		X
6	Reactivo de cloro DPD	X		X			X
	Lancetas de Punción (Pediátrica) LILA <adultos encuesta>	X	X	X	X	X	X
7	Lancetas de Punción (Adultos) amarilla <niños encuesta>	X	X	X	X	X	X
	Curitas Redondas Niños/as	X	X	X	X	X	X
	Curitas Redondas Adultos	X	X	X	X	X	X
8	Contenedor para Objetos cortopunzantes/guardian desechable				X		X
9	Alcohol 70% min. Frasco de 250 ml	X	X	X	X	X	X
10	Papel toalla de mano blanco en Z (Paquetes de 150U)						X
	Fundas de Basura Rojas (PAQUETE DE 10U)						X

• Descripción del parámetro solicitado

Nro.	PARÁMETROS	DESCRIPCIÓN
1	Registro Sanitario	Los licitantes en su oferta presentarán una copia del Registro Sanitario Nacional vigente emitido por el MSP de los Dispositivos/insumos Médicos de acuerdo al lote que participe.
2	Permiso de funcionamiento vigente	Copia del Permiso de funcionamiento emitido por el ARCSA, vigente.
3	Compromiso de Canje por caducidad	Los licitantes presentarán una carta compromiso en el mencione el cambio de producto por fecha de caducidad, comprometiéndose a realizar el canje respectivo de los insumos, médicos y químicos, previa notificación con al menos 60 días calendario antes de su vencimiento. Sin condicionamiento alguno, para lo cual el INEC notificará de tal hecho al licitante de los insumos, médicos y químicos.
4	Certificado de Almacenamiento, Distribución y Transporte	Registro de Certificados de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte emitido por un organismo de inspección acreditado BPADT: Los licitantes deberán presentar el documento vigente. En el caso de tener operadores logísticos se deberán presentar los certificados de Buenas Prácticas de Almacenamiento Distribución y Transporte vigentes de dichos operadores vigente emitido por ARCSA
5	Certificados de Calidad del Fabricante	Copia del Certificado de Buenas prácticas de manufactura (BPM) o Certificado de cumplimiento de la Norma ISO vigente a la fecha y que esté acorde a lo indicado en el respectivo registro sanitario.
6	Ficha técnica	Ficha Técnica o catálogo de cada uno de los insumos, médicos, químicos y limpieza, en los cuales se detallen la especificación técnica y/o características técnicas.

Requisitos de calificación

Asociaciones temporales (APCA)	No aplica
Subcontratistas	No se tomará en cuenta experiencia de los subcontratistas.

Para dirimir la calificación entre las licitaciones calificadas que han cumplido los requisitos mínimos y que su licitación económica sea igual (por lote), se considerará para su selección los siguientes parámetros, en este orden de importancia:

1. La licitación que postule la mayor cantidad de lotes.
2. De persistir un empate entre las licitaciones, se definirá por la oferta cuyo valor monetario total de los insumos prestados en los últimos 20 años sea mayor.

Para aquellos lotes, donde solo exista una licitación que cumpla con los requisitos mínimos, se procederá con la adjudicación.

2.5. Parámetros de calificación:

Se realizará la evaluación de las licitaciones, sobre la base de la metodología pasa/no pasa, de acuerdo al siguiente detalle establecido por el INEC:

PARAMETRO	PASA	NO PASA
Integridad de la oferta		
Cumplimiento de las especificaciones técnicas		
Oferta Económica		
Experiencia específica:		
Otros parámetros		

Se aplicará la misma metodología a todas las licitaciones presentadas, conforme el detalle de los lotes para los cuales participe.

3. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución rige a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y será de acuerdo al siguiente cronograma de entregas:

LOTES	ITEM	CANTIDAD	ENTREGA 1	CANTIDAD	ENTREGA 2
1	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua	8569	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
2	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)	4510	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	4510	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la primera entrega del insumo.
	Fundas de recolección para muestras de agua	3444	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	3444	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la primera entrega del insumo.
3	Limpiador de piezas ópticas de equipos	42	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
	Microcubetas	8569	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
4	Alcohol Predpad al 70%	8569	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
	Jeringuillas desechables de 1 ml	8569	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
	Jeringuillas desechables de 60 ml	30	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
	Guantes de examinación (nitrilo) L (CAJAS DE 100/U)	13	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
	Guantes de examinación (nitrilo) M (CAJAS DE 100/U)	159	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
5	Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)	9020	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
6	Reactivo de cloro DPD	7134	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
7	Lancetas de Punción (Pediátrica) LILA <adultos encuesta>	3788	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
	Lancetas de Punción (Adultos) amarilla <niños encuesta>	3788	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
	Curitas Redondas Niños/as	4285	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
	Curitas Redondas Adultos	4285	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
8	Contenedor para Objetos cortopunzantes/guardian desechable	64	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
9	Alcohol 70% min. Frasco de 250 ml	128	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
10	Papel toalla de mano blanco en Z (Paquetes de 150U)	134	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
	Fundas de Basura Rojas (PAQUETE DE 10U)	26	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		

El plazo de ejecución de los lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 será de 15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y para el lote 2 será de 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

4. Vigencia de la oferta: 90 días calendario.

5. Forma de Pago

- **Pago contra entrega recepción:** El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a pagar el 100% de los siguientes insumos, efectivamente recibidos, previa presentación de la siguiente documentación:

- Factura.
- Certificado Bancario
- Copia del RUC.
- Acta entrega recepción definitiva.
- Demás documentos solicitados por la Entidad Contratante.

Los insumos de pago contra entrega recepción serán los siguientes:

LOTES	ITEM
1	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua
3	Limpiador de piezas ópticas de equipos
	Microcubetas
4	Alcohol Predpad al 70%
	Jeringuillas desechables de 1 ml
	Jeringuillas desechables de 60 ml
	Guantes de examinación (nitrilo) L (CAJAS DE 100/U)
	Guantes de examinación (nitrilo) M (CAJAS DE 100/U)
5	Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)
6	Reactivo de cloro DPD
7	Lancetas de Punción (Pediátrica)
	Lancetas de Punción (Adultos)
	Curitas Redondas Niños/as
	Curitas Redondas Adultos
8	Contenedor para Objetos cortopunzantes/guardian desechable
9	Alcohol 70% min. Frasco de 250 ml
10	Papel toalla de mano blanco en Z (Paquetes de 150U)
	Fundas de Basura Rojas (PAQUETE DE 10U)

- **Pago Parcial:** El Instituto Nacional de Estadística y Censos efectuará el pago contra entrega conforme a lo establecido en las entregas parciales y el valor a cancelar de los insumos efectivamente recibidos, previa presentación de la siguiente documentación:

- Factura.
- Certificado Bancario
- Copia del RUC.
- Acta entrega recepción parcial y definitiva.
- Demás documentos solicitados por la Entidad Contratante.

Los insumos de pago contra entrega parcial serán los siguientes:

LOTES	ITEM
2	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)
	Fundas de recolección para muestras de agua

6. INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS:

Por cada día de retraso o por cada incumplimiento en la entrega de los insumos de limpieza, médicos y químicos, objeto de la contratación, y tomando como referencia a los plazos y el cronograma fijado, se aplicará la indemnización por daños y perjuicios correspondiente al uno por mil (1x1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el administrador del contrato, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

Concluido este plazo, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue la CONTRATISTA como causa para la no ejecución de la entrega de los insumos, dispositivos médicos y químicos y se le impondrá la indemnización por daños y perjuicios prevista anteriormente. Dicha indemnización por daños y perjuicios no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos queda autorizado por el CONTRATISTA para que haga efectiva la indemnización por daños y perjuicios impuesta, de los valores que por este contrato le corresponde recibir, previo informe motivado del administrador del contrato.

Si el valor de la indemnización por daños y perjuicios excede del cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, el INEC podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1. Obligaciones del Contratista:

- ✓ Dar cumplimiento cabal a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y condiciones del contrato.
- ✓ El contratista deberá entregar los insumos, médicos, químicos y de limpieza en buen estado, nuevos y no remanufacturado.
- ✓ Entregar oportunamente los insumos, médicos, químicos y limpieza, según lo contemplado en las especificaciones técnicas, sin costo extra por el flete.
- ✓ Entregar toda la documentación requerida para la recepción toda la documentación requerida por el INEC (dependiendo al lote ofertado).
- ✓ Suministrar insumos, médicos y químicos, nuevos, sin uso y no remanufacturados con un periodo de vida útil igual o superior a 12 meses contados desde la fecha de recepción de los insumos, médicos, químicos y limpieza, lo que será garantizado con la impresión en el envase primario (en caso de aplicar) y envase secundario de las fechas de fabricación y expiración (de ser el caso).
- ✓ Entregar los certificados de calidad, para garantizar que los productos licitados cuenten con los estándares de calidad emitidos por organismos de verificación acreditados nacional o internacional lo que garantizará la calidad de cada uno de los insumos de limpieza, médicos y químicos de ser el caso.
- ✓ El contratista deberá comprometerse a realizar el canje con al menos en 60 días calendario antes de su fecha de caducidad, previa notificación del INEC, para lo cual el contratista deberá retirar, a su cuenta y cargo, los productos notificados de las bodegas del INEC.
- ✓ La responsabilidad del canje del/los insumos, médicos, químicos y limpieza se mantendrá inclusive después de concluida la vigencia del Contrato, misma que será solidaria para los distribuidores y/o fabricantes y/o casas de representación.
- ✓ El contratista asumirá la total responsabilidad sobre el/los insumos, médicos, químicos y limpieza entregado/s, además de la que le corresponde al productor o importador. No se permite subrogación de obligaciones.
- ✓ El licitante deberá disponer de las debidas certificaciones de libre comercialización, representación y distribución en el Ecuador.
- ✓ El contratista deberá acudir a la recepción, con logística y herramientas necesarias para la descarga

7.2. Obligaciones del Contratante:

- ✓ Designar al servidor que desempeñará las funciones de Administrador.
- ✓ Dar soluciones a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de (5) cinco días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- ✓ Y en general, el Instituto Nacional de Estadística y Censos brindará todas las facilidades al contratista para que se ejecute de manera adecuada el objeto de la contratación.
- ✓ Las demás propias del contrato.

8. GARANTÍAS

No aplica.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

Una vez suscrito el contrato el INEC designará a un Administrador del Contrato quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación conforme a lo establecido en normativa legal vigente aplicables y el contrato.

Deberá realizar las gestiones inherentes a la ejecución del contrato, incluyendo los pedidos de prórroga, para lo cual el deberá elaborar un informe, que será puesto a consideración de la máxima autoridad o su delegado, para su aprobación.

El Administrador del Contrato será el encargado de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también, deberá atenerse a las condiciones generales y Específicas Técnicas, Bases, Oferta y Contrato.

La máxima autoridad o su delegado podrá sustituir al Administrador de Contrato en cualquier momento durante la vigencia el mismo, para lo cual, bastará cursar a la contratista la respectiva comunicación, sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

Sección IV. Formulario de Contrato y Condiciones de Contrato (MODELO)

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 9776-EC

"PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL"

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO N° _____

ADQUISICIÓN DE (insertar el objeto de la adquisición)

ESTE CONTRATO se celebra

el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

- (1) El **NOMBRE DEL CONTRATANTE** (en adelante, el "Comprador"), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Notificación de Adjudicación (Carta de Aceptación);
 - (b) la Carta de la Oferta;
 - (c) las enmiendas N° _____ (si las hubiera);
 - (d) las Condiciones del Contrato;
 - (e) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de las Especificaciones Técnicas);
 - (f) las Listas de Precios;
 - (g) cualquier otro documento enumerado en las Condiciones del Contrato como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de [indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: [firma]
en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada]
en presencia de [indique la identificación del testigo]

En representación del Proveedor

Firma: [firmas de los representantes autorizados del Proveedor]
en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada]
en presencia de [indique la identificación del testigo]

Condiciones del Contrato	
1. Documentos del Contrato	Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato los siguientes documentos adicionales son parte del contrato: _____
2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación	Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA"), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación.
3. Destino final del proyecto	El destino final del proyecto es: _____.
4. Idioma del Contrato	El idioma será el español.
5. Notificaciones	Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito. Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: _____ Dirección: _____ Teléfono / Celular: _____ Correo electrónico: _____ Localidad: _____ País: xxxxx Para notificaciones, la dirección del Proveedor será: Atención: _____ Dirección: _____ Teléfono / Celular: _____ Correo electrónico: _____ Localidad: _____ País: _____
6. Ley aplicable	El derecho aplicable será el de _____.
7. Solución de controversias	Solución amigable. Las Partes buscarán resolver cualquier controversia en forma amigable mediante consultas mutuas. Si cualquiera de las Partes objeta una acción o falta de acción de la otra Parte, la Parte que objeta puede presentar por escrito una Notificación de Controversia a la otra Parte indicando en detalle el motivo de la controversia. La Parte que recibe la Notificación de Controversia la considerará y responderá dentro de los catorce (14) días a partir de la fecha en que la recibió. Si esa Parte no responde dentro del plazo mencionado, o si la controversia no puede ser resuelta amigablemente dentro de los 14 días siguientes a la respuesta de esa Parte. En caso de no ser posible solucionar la controversia con una solución amigable, las controversias deberán solucionarse mediante arbitraje del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. <u>Reglas de procedimiento.</u> Salvo que en este documento se disponga lo contrario, los procedimientos de arbitraje se llevarán a cabo de acuerdo con el reglamento de arbitraje del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. <u>Consideraciones varias.</u> En todo proceso de arbitraje que se lleve a cabo en virtud de este Contrato: (a) los procedimientos, salvo que las partes convengan lo contrario, se celebrarán en Ecuador (b) el español será el idioma oficial para todos los efectos; la decisión del árbitro único será definitiva y vinculante, y podrá ejecutarse en cualquier tribunal competente; las Partes renuncian por el presente a toda objeción o reclamación de inmunidad con respecto a dicho cumplimiento.
8. Precio del Contrato	Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta. El precio del contrato es: _____ Los precios de los bienes y servicios conexos suministrados no serán ajustables.
9. Entrega y documentos	En el momento de la recepción de los bienes, el Proveedor deberá entregar los siguientes documentos: • Factura por el valor del lote/lotes. • Y demás documentación solicitada en las especificaciones técnicas.
10. Condiciones de pago	El pago total se efectuará en dólares luego de la entrega de los bienes adquiridos y la presentación de la documentación correspondiente. El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, y otros cargos similares impuestos fuera y dentro del país el Comprador. La forma de pago será mediante _____ a través de _____, una vez emitida el acta de conformidad.
11. Garantía de cumplimiento	Se requerirá una boleta bancaria o póliza de seguro de caución, la que deberá tener una validez hasta la fecha de conclusión del contrato. El monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser: 5% del precio del contrato si es una póliza de seguro de caución. La Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser emitida en dólares.

	La liberación de la Garantía de Cumplimiento de contrato tendrá lugar una vez que el Comprador emita el acta de recepción definitiva de los bienes correspondiente.
12. Embalaje	El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
13. Transporte y servicios conexos	El Proveedor está obligado en virtud de los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del comprador, definido como el emplazamiento del proyecto; el transporte a dicho lugar, incluyendo seguro y almacenamiento, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.
14. Inspecciones y pruebas (NO APLICA)	El Proveedor realizará por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los bienes. En caso de que la verificación de especificaciones técnicas resulte satisfactoria, se procederá a la instalación y prueba de funcionamiento de los bienes adquiridos. El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos. Conforme lo estipulado en las especificaciones técnicas del proceso.
15. Plazo de ejecución	El plazo de ejecución de la entrega de los bienes será de días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato.
16. Liquidación por daños y perjuicios	La indemnización por daños y perjuicios se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; la indemnización por daños y perjuicios se calcularán el uno por mil sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.
17. Garantía de los bienes (NO APLICA)	El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales. El período de validez de la garantía de los bienes adquiridos será de 3 años a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados, implementados, se encuentren en funcionamiento y hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las Condiciones del Contrato, previa la verificación de conformidad de esta por parte del INEC. El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El plazo para reparar o reemplazar los bienes defectuosos será de 15 días calendario a partir de la notificación.
18. Limitación de responsabilidad	Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa, a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.
19. Fuerza Mayor	El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. A los fines de esta cláusula, por "Fuerza Mayor" se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos. Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
20. Enmiendas al Contrato	El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato. Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Ejecución y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según

	corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 14 (catorce) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador. Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.
21. Prórroga del plazo	Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor encontrase condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos, informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato. Excepto en caso de Fuerza Mayor, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios.
22. Rescisión	Rescisión por incumplimiento (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor: (i) si el Proveedor no ejecuta alguno o ninguno de los bienes o Servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido las Condiciones del Contrato; (ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o (iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción. (b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, bienes o Servicios similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido. Rescisión por conveniencia. El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de rescisión deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha rescisión. Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de rescisión del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones: que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
23. Cesión	El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.
24. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco	El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Servicios de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos. De conformidad con el párrafo 2.2 (e) del apéndice de las Condiciones del contrato, el Proveedor permitirá, y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco, si este así lo requiere. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán, <i>inter alia</i>, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

APENDICE DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

Apéndice A: Descripción de los bienes

Formule una descripción detallada de los bienes que se han de proporcionar, las fechas de finalización de las distintas tareas, el lugar de realización de cada una, las actividades específicas que deberá aprobar el Contratante, etc.

Apéndice B: Calendario de pagos y requisitos relativos a la presentación de informes

Enumere todas las fechas de pago y especifique el formato, la frecuencia y los contenidos de los informes o los productos que se deberán entregar, las personas que los recibirán, las fechas de presentación, etc.

Apéndice C: Personal clave y subcontratistas (NO APLICA)

Enumere de la siguiente manera:

- C-1 Cargos [y nombres, si ya se conocen], descripción detallada de los puestos y calificaciones mínimas del personal extranjero que se asignará para trabajar en el país del Gobierno, y los meses de trabajo de cada uno.*
- C-2 Lo mismo que en C-1 para el personal clave extranjero que se asignará para trabajar fuera del país del Gobierno.*
- C-3 Lista de subcontratistas aprobados (si ya se conocen); información sobre su personal, como en C-1 y C-2.*
- C-4 La misma información que en C-1 pero sobre el personal clave local.*

Apéndice D: Desglose del precio del Contrato

Enumere los elementos de costo utilizados para confeccionar el desglose de la porción en moneda extranjera del precio de suma global.

- 1. Tarifas de uso o alquiler de equipos o del personal (personal clave y de otro tipo)*
- 2. Gastos reembolsables*

Este apéndice se utilizará exclusivamente para determinar la remuneración por los servicios adicionales.

Apéndice: Norma de Conducta para el Personal del Proveedor del Bien
Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Proveedor del Servicio (AS)
(Si Aplica)

Nota al Licitante:

El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL BIEN

Somos el Proveedor del Servicio, [ingrese el nombre del Proveedor del Servicio]. Hemos firmado un contrato con [ingrese el nombre del Contratante] para [ingrese la descripción de los Servicios]. Estos Servicios se llevarán a cabo en [ingrese los lugares del País del Contratante en el que se requieren los Servicios, como corresponda]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales. [Nota al Contratante: dependiendo de la naturaleza del contrato y los riesgos evaluados, esto puede ser reemplazado con riesgos sociales], relacionados con los Servicios.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales [Nota al Contratante: dependiendo de la naturaleza del contrato y los riesgos evaluados, esto puede ser reemplazado con riesgos sociales] relacionados con los Servicios.

Todo el personal que empleamos en la ejecución de los Bienes, incluyendo los empleados, trabajadores y otros empleados nuestros y cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de los bienes, se denominan Personal del Proveedor del bien.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Proveedor del Servicio empleado en la ejecución de la entrega del bien en los lugares del País del Contratante donde se entregaran los bienes.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal el Personal del Proveedor del Servicio empleado en la ejecución de los Servicios en los lugares del País del Contratante donde se entregaran los Bienes deberá:

1. Desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. Cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del otro personal del Proveedor del Bien y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
 - a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b. usar el equipo de protección personal requerido;
 - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. no participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros Proveedores de Bienes o del Contratante;

7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose [ingrese el nombre de la persona designada por el Proveedor del Bien para gestionar estos asuntos] por escrito al correo [...] o en persona, a la dirección [...]; o
2. Llamando al teléfono [...] para comunicarse con la línea directa del Proveedor del Servicio (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier incumplimiento de estas Normas de Conducta por parte del Personal del Proveedor del bien puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible denuncia las autoridades judiciales.

PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL BIEN:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Proveedor del Bien con experiencia relevante] para solicitar una explicación.

Nombre de la Compañía: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre de la Compañía: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes xx del año 2026

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

APÉNDICE A AL FORMULARIO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) **Los ejemplos de explotación y abuso sexual** incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Bien le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Bien que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo. • Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Bien viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Bien niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Bien le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) **Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral**

- El Personal del Proveedor del Bien comenta sobre la apariencia de otro Personal del Proveedor del Servicio (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Proveedor del Bien se queja de los comentarios hechos otro Personal del Proveedor del Bien sobre su apariencia, el otro Personal del Proveedor del Servicio comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Proveedor del Bien o del Contratante por otro Personal del Proveedor del Bien.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Bien le dice a otro miembro del Personal del Proveedor del Bien que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

**Apéndice B: Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS)
y/o Acoso Sexual (ASx)**

Nombre del Licitante: [indicar el nombre completo]

Fecha: [insertar día, mes, año]

No. y nombre del Contrato: xxxxxxxxxxxxxxxx

Página 1 de 1

Declaración EAS y /o ASx
Nosotros:
☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.
☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx
☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx, pero fuimos excluidos de la lista de empresas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
<i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i>

Nombre de la Compañía: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre de la Compañía: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes xxx del año 2026

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Apéndice C: Fraude y Corrupción

1. Propósito

- 1.1. Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

- 2.1. El **Banco** exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

- 2.2. A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por "práctica obstructiva" se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para (i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho

contrato¹; (ii) ser designada² subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.

- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este último información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los

1 Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

2 Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta/propuesta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

3 Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.